

MEMORIA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS DE ANDALUCÍA 2022

Consejo de Participación de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía 2022

INDICE

1.- PREÁMBULO.....	4
2.-ORGANIGRAMA INTERNO.....	8
ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL CONSEJO DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS DE ANDALUCÍA.....	8
ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL CONSEJO DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS DE ANDALUCÍA.....	8
COMISIÓN PERMANENTE.....	10
GRUPOS DE TRABAJO.....	10
FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL CPCUA.....	12
3.- REPRESENTACIÓN DEL CPCUA.....	15
PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL DEL CPCUA EN EL MARCO DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL LEGALMENTE CONSTITUIDOS.....	15
NOMBRAMIENTOS EN ORGANOS DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL EN ORGANOS DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL CON REPRESENTACIÓN DE LOS CONSUMIDORES.....	16
EN EL ÁMBITO CONCRETO DE LA CONSEJERÍA CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE CONSUMO (CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO).....	18
CONSEJOS CONSULTIVOS DE CARÁCTER SECTORIAL.....	24
OTROS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN EN LOS QUE TENEMOS NOMBRAMIENTOS.....	34
4.- PARTICIPACIÓN DEL CPCUA EN EL PROCESO NORMATIVO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA.....	44
TRÁMITE DE AUDIENCIA NORMATIVA.....	44
PRECIOS AUTORIZADOS.....	48
ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA DE LOS PROYECTOS NORMATIVOS INFORMADOS DESDE ESTE CONSEJO DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS DE ANDALUCÍA.....	50
TRÁMITE DE AUDIENCIA NORMATIVA.....	50
CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA.....	51
CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO.....	53
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL.....	58
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS.....	62
CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD FAMILIAS E IGUALDAD.....	62
CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIOAMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL.....	63
CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE.....	68
PRECIOS AUTORIZADOS.....	68
5, ACUERDOS Y POSICIONAMIENTO.....	79
6, MEMORIA ECONÓMICA (SECRETARIA DEL CPCUA).....	80

1.- PREÁMBULO

El ejercicio 2022 ha supuesto la “entrada a la normalidad” tras la pandemia mundial como consecuencia de la Covid-19, lo que ha supuesto la reafirmación de nuestra forma de relacionarnos y en muchos casos en nuestra forma de realizar nuestros actos de consumo.

El teletrabajo o las comunicaciones telemáticas se han quedado en nuestras relaciones de trabajo o personales y las organizaciones que conforman este Consejo han mantenido su adaptación a los nuevos modelos de trabajo, ya sea en el discurrir habitual del funcionamiento del Consejo o para dar una respuesta adecuada a las necesidades de las personas consumidoras y usuarias, si bien se han venido dando pasos para garantizar la participación presencial de los representantes de este Consejo foros de relevancia para el interés de las personas consumidoras , entendiendo que la presencialidad viene a aportar una mayor riqueza en la calidad de la participación y el debate, especialmente en el ámbito institucional.

El Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía (CPCUA) es el órgano máximo de consulta y participación de las personas consumidoras y usuarias andaluzas. Ejerce ante la Administración de la comunidad autónoma y otras entidades y organismos de ámbito autonómico la representación de las personas consumidoras y usuarias en Andalucía (artículo 39 de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía).

El trabajo, llevado a cabo por este Consejo, está vinculado a la condición de “organizaciones más representativas”, de acuerdo a los requisitos establecidos por nuestro ordenamiento jurídico, por lo que ha sido asumido por la Federación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de Andalucía, ADICAE ANDALUCÍA y la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios en Acción - FACUA Andalucía.

Tras la salida del CPCUA de la Federación Al Andalus, en el ejercicio anterior , las dos organizaciones que componen este Consejo llegaron a un acuerdo en el reparto de los nombramientos de los representantes del Consejo en los órganos de participación

institucional autonómica, el cual fue ratificado en el Pleno celebrado el 24 de marzo, en el que también se aprobaron las Presidencias y Portavocías de los distintos grupos de trabajo.

La Orden de 26 de septiembre de 2007, por la que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, y el Decreto 121/2014, de 26 de agosto, por el que se regula el régimen jurídico y el Registro de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias de Andalucía, es la normativa que regula la actividad del Consejo. Además, según señala el Decreto 58/2006, de 14 de marzo, el CPCUA debe ser consultado preceptivamente acerca de las siguientes cuestiones:

- El procedimiento de elaboración de las disposiciones de carácter general relativo a materias que afecten directamente a los consumidores y usuarios.
- Las propuestas de las tarifas de servicios públicos que se encuentren sujetas legalmente al control de la Administración de la Junta de Andalucía.
- La aprobación de los pliegos de condiciones generales de los contratos-tipos de empresas que prestan servicios esenciales para la comunidad en Andalucía, y que estén sujetas a algún régimen de concesión de la Administración de la Junta de Andalucía.
- En los demás casos en que una ley establezca, con carácter preceptivo, la audiencia de las organizaciones o asociaciones de consumidores y usuarios.

Además el Decreto 58/2006, de 14 de marzo, señala como funciones del CPCUA:

- Proponer a las organizaciones o asociaciones de consumidores y usuarios y cooperativas de consumo integradas en el Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía, y que participarán en los órganos colegiados, organismos y entidades públicas o privadas de ámbito autonómico en los que deban estar representadas las personas consumidoras y usuarias.

- Formular las propuestas e iniciativas consideradas de interés en materia de defensa de los derechos de las personas consumidoras y usuarias.
- Asesorar a los órganos de las distintas administraciones públicas con competencia en materia de defensa de los derechos de las personas consumidoras y usuarias.
- Solicitar información de las administraciones públicas competentes sobre materias de interés general o sectorial que afecten a las personas consumidoras y usuarias.
- Tener conocimiento de los procedimientos de elaboración de legislación sobre productos o servicios de uso tramitados por la Junta de Andalucía.
- Realizar una memoria sobre las actividades del Consejo y las sugerencias que, en materia de consumo, se consideren oportunas trasladar a la Junta de Andalucía. Esta memoria tendrá un carácter anual.

El funcionamiento del CPCUA está articulado a través del Pleno y de la Comisión Permanente. Asimismo, en su seno también se constituyen diferentes grupos de trabajo con la finalidad de realizar actividades como el estudio, análisis y valoración de materias y proyectos normativos que afecten a las personas consumidoras y usuarias andaluzas, y la elaboración posterior de los correspondientes dictámenes e informes.

La estructura de grupos de trabajo que funciona en la actualidad en este CPCUA es la siguiente:

- Grupo de Trabajo de Precios Autorizados y Bienes y Servicios de Interés General.
- Grupo de Trabajo de Trámite de Audiencia Normativa.
- Grupo de Trabajo de Comunicación, Sector Audiovisual y Sociedad de la Información.
- Grupo de Trabajo de Política Sectorial.

El esfuerzo y compromiso de las organizaciones de consumidores que conforman el CPCUA han posibilitado que se haya podido desarrollar, un trabajo fundamental en defensa y representación de los intereses de las personas consumidoras y usuarias.

Labor que abarca el trámite de audiencia preceptivo en aquellas disposiciones de carácter general que afecten o puedan afectar a las personas consumidoras, la comunicación y colaboración permanentes con las distintas consejerías del Gobierno autonómico y sus organismos dependientes, así como con el resto de agentes sociales y la puesta en marcha de iniciativas de toda índole que tengan como fin la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía andaluza.

El CPCUA se encuentra adscrito a la Consejería de Salud y Consumo, la Dirección General de Consumo, en cuyas dependencias tiene su sede. Sus mandatos se establecen por periodos de cuatro años, encontrándonos ahora en el octavo mandato.

2,-ORGANIGRAMA INTERNO

ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL CONSEJO DE LAS PERSONAS

CONSUMIDORAS Y USUARIAS DE ANDALUCÍA

PLENO

Está formado por hasta cinco representantes por cada una de las asociaciones y organizaciones de personas consumidoras que, con arreglo al artículo 10 del Decreto 121/204, de 26 de agosto, por el que se regula el régimen jurídico y el registro de asociaciones y organizaciones de personas consumidoras y usuarias de Andalucía, tengan la consideración de más representativas, con un máximo de quince representantes en total.

Los nombramientos los realiza la persona titular de la Consejería de Salud y se publican en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El Pleno del Consejo elige la Presidencia y Vicepresidencias del mismo. También corresponde al Pleno elegir a los miembros de la Comisión Permanente y designar a las personas que ostentarán la Presidencia de los Grupos de Trabajo, la Secretaría de los mismos, así como a sus miembros, a propuesta de las organizaciones de consumidores y usuarios que lo integran.

Su composición es la siguiente:

Presidencia: vacante

Vicepresidencia primera:D. Jordi Castilla López

Vicepresidencia segunda:D. Juan Manuel Morillo Vizuete

Vocalías titulares

Por la Federación de Consumidores en Acción FACUA

Andalucía:

Dña. Isabel M^a. Moya García.

D. Manuel Baus Japón

D. Francisco David Cifredo Franco.

Dña. Carmen Campos García.

**Por la Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de Andalucía
ADICAE:**

D.Fernando Herrero Sáez de Eguilaz.

Dña. Míriam Prado Pérez de Lara.

D. Jose Manuel Rodríguez Gómez.

D.Francisco Miguel Sánchez Agudo.

Vocalías suplentes

Por la Federación de Consumidores en Acción FACUA Andalucía:

D. Jesús Benítez Cerezo.

Dña. Analía Caffarengi Azcurra

D. Enrique Piñero Cabello.

Dña. Francisca Jaramillo García.

Dña. Almudena Caro Vega.

**Por la Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de Andalucía
ADICAE:**

Dña. Eva Astilleros Morenilla.

D. Luis Francisco García Perulles.

Dña. Alicia Cortés Pallarés.

Secretaría

Titular: D. Daniel Escalona Rodríguez

Suplente: Dña. Margarita Polvillo Gómez

COMISIÓN PERMANENTE

Está compuesta por la Presidencia, las Vicepresidencias primera y segunda, tres vocalías y la Secretaría del Consejo.

PRESIDENCIA:

VACANTE

Vicepresidencia primera:

D. Jordi Castilla López

Vicepresidencia segunda:

D. Juan Manuel Morillo Vizquete

Vocalías titulares

D. David Cifredo Franco.

D. Luis Francisco García Perullés

Vocalías suplentes:

D^a. Isabel Moya.

D^a Rocio Victoria Lara Aranega

Secretaría

Titular: D. Daniel Escalona Rodríguez

Suplente: Dña. Margarita Polvillo Gómez

GRUPOS DE TRABAJO

GRUPO DE TRABAJO DE TRÁMITE DE AUDIENCIA NORMATIVA

FACUA Andalucía

Titular: Dña. Isabel M^a Moya García

Suplentes: D Jesús Benítez Cerezo

D. Jordi Castilla López

ADICAE Andalucía

Titular: Dña. Míriam Prado Pérez de Lara

Suplentes: D. Luis Francisco García Perulles

D. Fco. Javier Jiménez Chacón

Secretaria titular: Dña. Francisca Sánchez Valle

Secretaria suplente: Dña. Alicia Gómez Soto

GRUPO DE TRABAJO DE PRECIOS AUTORIZADOS, BIENES Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL

FACUA Andalucía

Presidenta: Dña. Isabel M^a Moya García

Presidentes suplentes: D. Jordi Castilla López

Dña. Carmen Campos García

ADICAE Andalucía

Titular: Dña. María Cortés Aspano

Suplentes: D. Luis Francisco García Perulles

Dña. Rocío Roque Guevara

GRUPO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN, SECTOR AUDIOVISUAL Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

ADICAE Andalucía

Titular: D-Juan Manuel Morillo Vizueté

FACUA Andalucía

Titular: Dña. Lydia López Fernández

Suplente: D. Jordi Castilla López

Secretaria: Dña. Ruth Parmo Carrasco

Secretaria suplente: Dña. Rocio Victoria Lara Aranega

GRUPO DE TRABAJO DE POLÍTICAS SECTORIALES

ADICAE Andalucía

D. Francisco Javier Jimenez Chacón

D. Luis Francisco García Perulles

FACUA Andalucía

D. David Cifredo Franco.

D. Jordi Castilla López

D^a Isabel Moya García

D Jesús Yesa Herrera

D^a M.^a Dolores Aguayo Corral

D^a M.^a Dolores García Gómez

FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL CPCUA

Para el adecuado funcionamiento de este Consejo, con la intención de que el mismo juegue el papel al que debería estar llamado como máximo órgano de asesoramiento del Gobierno andaluz en materia de protección de los consumidores y usuarios, de forma adecuada a nuestra estructura, se ha informado de un total de 38 proyectos normativos y 37 propuestas de tarifas y precios de servicios públicos de interés general y se ha asistido a 63 reuniones de plenos, comisiones permanentes y grupos de trabajo durante todo el ejercicio desglosadas de la manera siguiente:

Pleno. (un total de 4 reuniones)

- 24 de marzo.
- 23 de junio.
- 22 de septiembre.
- 20 de diciembre.

Comisión Permanente. (un total de 9 reuniones)

- 11 de enero.
- 9 de febrero.
- 8 de marzo.
- 5 de abril.
- 10 de mayo.
- 5 de julio.
- 8 de septiembre.
- 11 de octubre.
- 8 de noviembre.

Grupo de Trabajo de Trámite de Audiencia Normativa. (un total de 23 reuniones)

- 14 de enero.
- 28 de enero.
- 4 de febrero.
- 10 de febrero.
- 16 de febrero.
- 11 de marzo.
- 24 de marzo.
- 1 de abril.
- 28 de abril.
- 12 de mayo.
- 18 de mayo.
- 6 de junio.
- 13 de junio.
- 23 de junio.
- 28 de junio.
- 5 de julio.

- 18 de julio.
- 27 de julio.
- 13 de octubre.
- 27 de octubre.
- 22 de noviembre.
- 30 de noviembre.
- 23 de diciembre.

Grupo de Trabajo de Precios Autorizados, Bienes y Servicios de interés general (un total de 18 reuniones)

- 10 de marzo.
- 16 de marzo.
- 29 de marzo.
- 7 de abril.
- 26 de abril.
- 13 de mayo.
- 27 de mayo.
- 10 de junio.
- 28 de junio.
- 20 de julio.
- 22 de julio.
- 28 de septiembre.
- 14 de octubre.
- 4 de noviembre.
- 17 de noviembre.
- 22 de noviembre.
- 25 de noviembre.
- 30 de diciembre.

Grupo de Trabajo de Comunicación, Sector Audiovisual y Sociedad de la Información.
(Un total de 7 reuniones)

- 11 de marzo.
- 1 de abril.

- 13 de mayo.
- 30 de mayo.
- 3 de junio.
- 6 de julio.
- 13 de septiembre.

Grupo de Trabajo de Políticas Sectoriales. (Un total de dos reuniones)

- 6 de abril.
- 13 de julio.

3.- REPRESENTACIÓN DEL CPCUA

En el ámbito de la participación institucional, los representantes del Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía nos hemos reunido con la Directora General de Consumo Doña Pilar Bartolomé, para presentar al consejo, así como trasladarle reivindicaciones de este órgano y nuestro diagnóstico sobre la situación de las políticas de consumo en la actualidad.

Nos reunimos con el nuevo Director General de Consumo, José Agustín González para presentar al consejo, así como trasladarle reivindicaciones de este órgano y nuestro diagnóstico sobre la situación de las políticas de consumo en la actualidad.

Se mantuvo además una reunión con el Director General de Movilidad, Viceconsejero de Fomento, Infraestructuras y OT. en relación con el Proyecto de Decreto Ley por el que se modifica la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros de Andalucía.

Además se realizaron aportaciones por escrito ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes del Parlamento de Andalucía, respecto del proyecto de Ley Andaluza del Flamenco.

PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL DEL CPCUA EN EL MARCO DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL LEGALMENTE CONSTITUIDOS.

Una de las competencias atribuidas al Consejo en el Decreto 58/2006, de 14 de marzo, es la de proponer a las organizaciones o asociaciones de consumidores integradas en el mismo que

participen en los órganos colegiados, organismos y entidades públicas o privadas, de ámbito autonómico en los que deban estar representados consumidores y usuarios.

En el marco de esta actividad de participación institucional de las organizaciones de consumidores, se acordó adoptar el compromiso de llevar la voz del Consejo a los órganos de participación institucional donde estén representadas las tres federaciones, articulando los mecanismos necesarios para ello.

Así, a lo largo del año 2022, las organizaciones de consumidores y usuarios que integran el Consejo han venido participando en los órganos de participación institucional que han sido convocados. En este sentido, lamentablemente sigue siendo relevante destacar la carencia de actividad de numerosos órganos consultivos, de asesoramiento y de participación, que durante años se mantienen sin convocatorias de reunión, lo que impide la participación social y el cumplimiento de sus fines.

Un aspecto que se suma, por otro lado, a la precariedad en las convocatorias de algunos órganos. Y es que como en años anteriores, se mantuvo la penosa situación de los representantes de los consumidores en las Juntas Rectoras de los Parques Naturales, que no exentas de dificultades por los largos desplazamientos y horarios que exigen a los representantes esfuerzos sobre añadidos; siguen sin asignarse recursos por las Juntas Rectoras y sin recibir siquiera dietas por los gastos de desplazamiento, como sí ocurre en otros órganos colegiados.

No obstante, atendiendo a las peticiones realizadas, el Consejo designó a los representantes de los consumidores en nuevos órganos de participación o bien se renovaron designaciones ya realizadas para nuevos periodos de mandato.

NOMBRAMIENTOS EN ORGANOS DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL EN ORGANOS DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL CON REPRESENTACIÓN DE LOS CONSUMIDORES

En el año 2022 el Consejo aprobó la propuesta de designación de representantes de los consumidores y usuarios en nuevos órganos de participación institucional o ratificó o modifico nombramientos en los existentes:

- Modificación de los representantes en el Consejo Andaluz de Comercio, así como de sus respectivas comisiones de trabajo.
- Modificación de los representantes en el Consejo Andaluz de Turismo en el pleno y la comisión permanente.
- Nombramiento de los representantes en la Comisión Consultiva de la Transparencia y Protección de Datos
- Nombramiento de los representantes en el Consejo Económico y Social de Andalucía.
- Nombramiento de los representantes en el Consejo Andaluz del Agua.
- Nombramiento de los representantes en la comisión y subcomisión provincial del taxi en Cádiz.
- Nombramiento de los representantes en la Junta Arbitral de Transporte de Cádiz.
- Nombramiento de los representantes como miembros del jurado de los premios de Artesanía Andalucía 2022.
- Nombramiento de los representantes en el Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar.
- Nombramiento de los representantes como miembros del Jurado de los premios Comercio Interior de Andalucía 2022.
- Nombramiento de los representantes en el Consejo Andaluz del Taxi.
- Nombramiento de los representantes en la Junta Rectora Parque Natural de Bahía de Cádiz y la Breña
- Nombramiento de los representantes en la junta rectora del parque natural del estrecho
- Nombramiento de los representantes en la Junta Rectora Parque Natural Marismas de Barbate
- Modificación de los representantes en el Consejo Andaluz de Consumo en el (órgano sectorial de telecomunicaciones)
- Nombramiento de los representantes en el Consejo Andaluz del Deporte.
- Nombramiento de los representantes en el Consejo de Servicios Sociales de Andalucía.
- Nombramiento de los representantes en el la Comisión de seguimiento del Plan Integral de Residuos de Andalucía

El Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía se constituye como instrumento de participación de los consumidores y usuarios andaluces, representados a

través de sus organizaciones representativas. Las personas consumidoras y usuarias, mediante el Consejo o directamente a través de las organizaciones de consumidores han participado de acuerdo a la siguiente relación.

EN EL ÁMBITO CONCRETO DE LA CONSEJERÍA CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE CONSUMO (CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO).

CONSEJO ANDALUZ DE CONSUMO

Nº de representantes: 4

Reuniones: 3

Temas tratados en 2022:

- Aprobación, si procede, de las actas del Órgano Sectorial del Ciclo Integral del Agua y del Órgano Sectorial del Servicio Eléctrico.
- Acciones a realizar respecto a la elaboración de Planes Estratégicos de Consumo en Andalucía.
- Incorporación los recursos de las Asociaciones de Consumidores de Andalucía, favoreciendo que el consumidor tenga cada vez una mayor capacidad de decisión en la aplicación “Ser Omic”.
- Planteamiento de coordinación entre los centros directivos de Consumo y de Turismo, junto a las organizaciones de consumidores, en aras a la posible creación de la Unidad de asistencia al turista en Andalucía.
- Partida presupuestaria en materia de consumo.
- Información del cumplimiento de la obligación de publicar el Plan normativo 2023
- Plan de Inspección de Consumo 2022.
- Datos de actuaciones realizadas en el marco del Plan de Inspección de Consumo 2021.
- Propuesta de creación de un Grupo de Trabajo sobre información/sensibilización en materia de automoción (postventa y venta).
- Línea de colaboración en Consumo dirigida al colectivo de autónomos.
- Situación de la planificación de las políticas de Consumo.
- Aprobación, si procede, de la Memoria del CA 2021.
- Ratificación de nombramientos de representantes de las personas consumidoras y usuarias como miembros del Consejo Económico y Social de Andalucía.
- Presentación de la Memoria Anual de la Junta Arbitral de Consumo 2021.

- Adecuado cumplimiento del Decreto 82/2022, de 17 de mayo, por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de las personas consumidoras y usuarias en la Comunidad Autónoma e Andalucía, en lo que respecta a la publicidad y obligación de disponer de hojas de reclamaciones, en aplicaciones telemáticas de contratación.
- Seguimiento de las conductas sancionadas en firme, de calificación grave y muy grave, respecto a una posible modificación de los hechos sancionables.
- Estado de la planificación de las políticas de Consumo.
- Plan Normativo para 2022.

ÓRGANO SECTORIAL DE LA ALIMENTACIÓN

Nº de representantes: 4

Reuniones: 3

Temas tratados en 2022:

- Recursos del Servicio de Inspección de la Dirección General de Consumo para la nueva campaña
- 2022.
- Avance de los resultados de las campañas de inspección 2021.
- Ampliación y actualización de la información sobre la “Estrategia de Promoción de una Vida
- Saludable en Andalucía”.
- Memorias de las Campañas de Inspección de Alimentos de 2021. Resultados de las Campañas de
- Control de Alimentos 2021, con indicación del número de procedimientos finalmente incoados, del
- producto y el motivo de la infracción. Información relativa a si se ha llevado a cabo la retirada de
- algún producto por el órgano competente para ello y, en caso afirmativo, cuáles han sido.
- Información sobre la alerta sanitaria en Andalucía por presencia de listeria en morcilla de tres marcas comerciales.
- Proyecto de Real Decreto por el que se establecen normas de desarrollo de los artículos 40 y 41 de la Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición, para el fomento de una alimentación saludable y sostenible en centros educativos.

ÓRGANO SECTORIAL DE LAS INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES

Nº de representantes: 4

Reuniones: 3

Temas tratados en 2022:

- Estado de situación de los temas relativos a la convivencia entre TDT-4G-5G y el desarrollo de las futuras ICT”.
- Información sobre problemas de cobertura en la zona costera en periodos concretos.
- Resultados de la campaña de inspección del año 2021
- Subvenciones de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, pertenecientes al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Cese de las emisiones de definición estándar en la TDT y su afectación a los usuarios.
- Información sobre próxima publicación de las bases reguladoras de ayudas a la modernización de las instalaciones de telecomunicaciones de los edificios de viviendas.
- Aplicación de ciertos aspectos de la Ley General de Telecomunicaciones, en especial con la cuestión de los contratos de los servicios de comunicaciones.

ÓRGANO SECTORIAL DEL SERVICIO ELÉCTRICO

Nº de representantes: 4

Reuniones: 3

Temas tratados en 2022:

1. Situación de la incidencia referida al retraso de facturación.
2. Aspectos relativos a la información en la comercialización en el contexto actual (generada por la aplicación del mecanismo de ajuste).
3. Problemas de continuidad de suministros en determinados barrios de Andalucía en momentos de mayor demanda. Información sobre escrito presentado en el Gabinete del Presidente en relación al problema de cortes de luz en la Barriada Padre Pío.
4. Efecto que sobre el precio de la electricidad tiene la Orden TED/51/2022, de 8 de junio, por la que se determina la fecha de aplicación del mecanismo de ajustes de costes de producción para la reducción del precio de la electricidad, regulado por el RDL 10/2022, de 13 de mayo.
5. Evolución de los datos de autoconsumo en Andalucía.

6. Evolución de cambio de comercializador entre las empresas de ENDESA (En especial, la evolución del mercado regulado al libre)
7. Consulta sobre reclamaciones de daños por subidas de Tensión.
8. Informe de la Junta Arbitral Provincial de Consumo de Huelva, para consideración del Órgano.

ÓRGANO SECTORIAL DEL COMERCIO

Nº de representantes: 4

Reuniones: 3

Temas tratados en 2022:

Datos de las Campañas de Inspección de Comercio y Consumo en 2021.

Aclaración de la delimitación de competencias entre los centros directivos de comercio y de consumo, en relación al comercio electrónico.

Información de la Dirección General de Comercio respecto a las modificaciones realizadas por Decreto a la Ley de Comercio Interior de Andalucía, en concreto lo referente a ventas online y efímeras.

Delimitación de competencias respecto de prestación de servicios digitales, de acuerdo a la modificación del RDL 1/2007, prevista para mayo de 2022.

Aplicación y control efectivo respecto al Decreto de HHRR en aplicaciones informáticas que posibilitan la contratación de bienes y servicios. Prácticas detectadas respecto a órdenes de reparación de bienes a los servicios técnicos, en el marco de aplicación de la garantía legal.

ÓRGANO SECTORIAL DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA

Nº de representantes: 4

Reuniones: 3

Temas tratados en 2022:

- Información sobre incumplimiento detectado del artículo 96 del RASDA en un municipio de Jaén.
- Resultados del Plan de Inspección 2021.

- Análisis de la validez de los sistemas automáticos de detección de fraudes utilizados por las empresas suministradoras.
- Borrador del Reglamento del Ciclo Integral del Agua en Andalucía.
- Memorias de campañas de inspección.
- Interpretación del artículo 50 del RSDA, en lo que respecta a diversa casuística de consumo doméstico y no doméstico.
- Determinación de la "capacidad nominal del contador" tras la entrada en vigor del Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología, y a los efectos de la liquidación por fraude prevista en el artículo 93 del Decreto 120/1991, de 11 junio por el que se aprueba el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua, y su posible equivalencia o no con el "Caudal de agua permanente Q3" conforme a la Directiva 2014/32/UE.
- Modificaciones al Proyecto de Decreto por el que se regula la intervención autonómica en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía.
- Respuesta a las preguntas planteadas en la reunión del 07/06/2022 sobre la interpretación del artículo 50 del RSDA, en lo que respecta a diversa casuística de consumo doméstico y no doméstico.
- Propuesta de criterio para definir la capacidad nominal de un contador a efectos de la aplicación de los artículos 78 y 93 del RASDA.
- Escrito remitido por la Delegación Territorial en Málaga en relación a suministros anteriores a entrada en vigor del RSDA.
- Medidas informativas y campañas de concienciación para los usuarios en la actual situación de sequía.
- Reactivación de la reforma legislativa en materia de suministro domiciliario de agua.

ÓRGANO SECTORIAL DE SERVICIOS FINANCIEROS

Nº de representantes: 4

Reuniones: 3

Temas tratados en 2022:

- Campaña de inspección en el sector bancario.
- Estado del diagnóstico a la atención presencial de las personas mayores en el ámbito del sector bancario.
- Campaña de inspección, estado en el que se encuentra y periodo que se ha inspeccionado.

- Convenio firmado por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación con las entidades bancarias para mejorar la atención a las personas mayores. En que consiste, cual es el compromiso alcanzado por la banca y forma de aplicación.
- Negativa a la devolución de cantidades por parte de las entidades bancarias en los casos de fraude en las tarjetas.
- Convenio firmado por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad con entidades bancarias para mejorar la atención a las personas mayores.
- Estado de las Comisiones de seguimiento mixtas, así como de la aplicación del convenio.
- Incremento del número de reclamaciones de cargos fraudulentos en tarjetas y cuentas corrientes como consecuencia del robo de datos por terceros y negativa de las entidades bancarias a la devolución de estas cantidades.

GRUPO DE TRABAJO DE ARBITRAJE Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (CAC)

Nº de representantes: 4

Reuniones: 2

Temas tratados en 2022:

- Estado de la tramitación del nuevo Decreto por el que se regulan las Hojas de Quejas y Reclamaciones de las personas consumidoras y usuarias en Andalucía.
- Avance de la memoria de 2021.
- Situación de los arbitrajes en materia de telecomunicaciones.
- Posibilidad de realizar desde la Junta Arbitral de Consumo un análisis de casuísticas tratadas y resoluciones adoptadas en materia de energía.
- Organización del IX Encuentro Técnico de Juntas Arbitrales de Consumo de Andalucía.
- Avance de la Memoria de actividades de la Junta Arbitral de Consumo de Andalucía del año 2022.
- Situación actual y regulación del Sistema de Hojas Electrónicas de Quejas y Reclamaciones. Uso del sistema en la actualidad y dificultades. Análisis del funcionamiento del sistema actual de hoja de reclamaciones telemática.
- Entrada en vigor de la Orden CSM/837/2022, de 30 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2022, de subvenciones destinadas a la digitalización y modernización de Juntas Arbitrales de Consumo, adscritas a Administraciones locales y autonómicas, en el marco del Plan de

Recuperación, Transformación y Resiliencia, a fin de conocer si se están solicitando por las distintas Juntas arbitrales de Andalucía.

GRUPO DE TRABAJO DE ELABORACIÓN DE MEMORIA DEL CAC

Nº de representantes: 2

Reuniones: 3

Temas tratados en 2022:

Revisión de los temas tratados en los diferentes órganos sectoriales

- Órgano Sectorial de la Alimentación.
- Órgano Sectorial del Comercio.
- Órgano Sectorial del Servicio Eléctrico.
- Órgano Sectorial de Telecomunicaciones.
- Órgano Sectorial del Ciclo Integral del Agua.
- Órgano Sectorial de los Servicios Financieros.
- Grupo de Trabajo de Arbitraje y Resolución de Conflictos.
- Grupo de Trabajo de la Memoria Anual del CAC.
- Consejo Andaluz de Consumo.
- Memoria Económica.

CONSEJOS CONSULTIVOS DE CARÁCTER SECTORIAL

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA

Nº de representantes: 2

Reuniones: 9

Los **nombramientos** se encuentran **vigentes desde el 23 de mayo**, por lo tanto a las reuniones anteriores no hemos asistido al no estar aún nombrados.

Temas tratados en 2022:

- Aprobación, si procede de los siguientes dictámenes:

- * Anteproyecto de Ley de las Policías Locales de Andalucía.

* Anteproyecto de Ley por la que se regula la Atención Temprana en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

* Proyecto de Decreto por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de las personas consumidoras y usuarias en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

* Anteproyecto de Ley de la Función Pública de Andalucía.

* Anteproyecto de Ley por la que se modifica la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias de Andalucía.

* Proyecto de Decreto por el que se crea el Registro de los Acuerdos de Interés Profesional de Andalucía, se regula la composición de la comisión y el procedimiento para valorar y reconocer a las asociaciones profesionales del trabajo autónomo representativas de Andalucía y se regula la composición y funcionamiento del Consejo Andaluz de Trabajo Autónomo.

* Anteproyecto de Ley de Reconocimiento de la Universidad CEU Fernando III.

* Anteproyecto de Ley de Reconocimiento de la Universidad Tecnológica Atlántico-Mediterráneo.

* Proyecto de Decreto por el que se regula el Registro administrativo de distribuidores de seguros y reaseguros de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el deber de información estadístico contable.

- Aprobación, si procede, de la Memoria de Actividades del CES de Andalucía 2021.

- *Informe sobre la situación socioeconómica de Andalucía 2021.*

- *Toma de posesión de los miembros del Consejo Económico y Social de Andalucía.*

- Traslado de la composición de las Comisiones de Trabajo del Consejo para conocimiento de los Consejeros/as.

CONSEJO ANDALUZ DE COMERCIO

Nº de representantes: 3

Reuniones: 8 (A la reunión del día 4 de agosto no pudimos asistir. Los temas tratados en todas las reuniones los hemos incluido, aunque no hayamos asistido)

Temas tratados en 2022:

- Declaración de las zonas de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, de los municipios siguientes:

- Almería, Garrucha, Roquetas de Mar, Mojácar y Carboneras (Almería)

- Cádiz, Jerez de la Frontera, Rota y Barbate (Cádiz).
 - Córdoba
 - Granada
 - Cartaya, Isla Cristina, y Moguer (Huelva)
 - Mijas y Vélez Málaga (Málaga).
 - Sevilla
- Revisión de la vigencia de la declaración de zona de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, del municipio de Roquetas de Mar (Almería).
- Solicitud de permuta de domingos y festivos de apertura comercial autorizada, de los Ayuntamientos de:
- Granada
 - Linares (Jaén)
 - Mijas y Benahavis (Málaga)
 - Mairena del Aljarafe y San Juan de Aznalfarache (Sevilla)
- Informe de las Ordenanzas Municipales Reguladoras del Comercio Ambulante de los municipios siguientes:
- Albox (Almería)
 - Castro del Río, Hornachuelos y Lucena (Córdoba)
 - Espeluy, Marmolejo y Linares (Jaén)
 - Rincón de la Victoria, Canilla de Aceituno y Ronda (Málaga)
 - La Algaba, Arahal y Marchena (Sevilla)
- Calendario de domingos y festivos en el que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público durante el año 2023.
- Nombramientos de los nuevos miembros del Consejo Andaluz de Comercio.
- Modificación de la Orden de 7 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a impulsar el asociacionismo comercial y artesano, a promocionar y dinamizar el pequeño comercio urbano y a promocionar la artesanía en Andalucía.
- Modificación de la Orden de 6 de agosto de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a Ayuntamientos y destinadas a impulsar la mejora, modernización y promoción del comercio y la artesanía en Andalucía.
- Información sobre las nuevas ayudas del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia

(MRR).

- Modificación de la Orden de 12 de julio de 2011, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se regula la inspección comercial de la Junta de Andalucía y los planes de inspección

COMISIÓN DE INNOVACIÓN Y CALIDAD DEL CONSEJO ANDALUZ DE COMERCIO

Nº de representantes: 1

Sin convocatoria de reuniones en 2022

COMISIÓN DE COMERCIO AMBULANTE DEL CONSEJO ANDALUZ DE COMERCIO

Nº de representantes: 1

Reuniones: 3

Temas tratados en 2022:

- Estudio e informe de Ordenanzas Municipales Regulatoras del Comercio Ambulante de los siguientes municipios:
 - Albox (Almería),
 - Hornachuelos, Castro del Río y Lucena (Córdoba)
 - Linares, Espeluy y Marmolejo (Jaén)
 - Canillas de Aceituno, Ronda y Rincón de la Victoria (Málaga),
 - La Algaba, Arahal y Marchena (Sevilla)

COMISIÓN DE HORARIOS COMERCIALES DEL CONSEJO ANDALUZ DE COMERCIO

Nº de representantes: 1

Reuniones: 7 (no hemos podido asistir a la reunión del día 22 de marzo).

Los temas tratados en todas las reuniones lo hemos incluido, aunque no hayamos asistido)

Temas tratados en 2022:

- Declaración o revisión de las zonas de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, de los siguientes municipios:
 - Garrucha, Mójacar, Carboneras, Roquetas de Mar y Almería
 - Rota, Jerez de la Frontera y Cádiz
 - Córdoba
 - Granada
 - Cartaya e Isla Cristina (Huelva)

- Mijas, Vélez Málaga (Málaga).
- Roquetas de Mar (Almería)

- Solicitud de permuta de domingos y festivos de apertura comercial autorizada, de los siguientes Ayuntamientos:

- Mairena del Aljarafe y Sevilla
- Granada
- Benahavis (Málaga)
- Mairena del Aljarafe

- Calendario de domingos y festivos en el que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público durante el año 2023.

JURADO DE LOS PREMIOS DE COMERCIO INTERIOR DE ANDALUCÍA

Nº de representantes: 2

Reuniones: 1

Temas tratados en 2022:

- Presentación, por parte de la Dirección General de Comercio, del informe de valoración sobre las candidaturas presentadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden de 26 de diciembre de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los “Premios Andalucía del Comercio Interior”
- Análisis y evaluación de las candidaturas presentadas.

CONSEJO ANDALUZ DE TURISMO (PLENO)

Nº de representantes: 3

Reuniones: 2

Temas tratados en 2022:

- Acuerdo del Pleno del Consejo Andaluz del Turismo por el que se aprueba la propuesta de distribución del crédito global asignado al Consejo Andaluz del Turismo en concepto de indemnización por dedicación y asistencia para el ejercicio 2022.
- Solicitud de Declaración de Municipio Turístico de los siguientes municipios:
 - Úbeda (Jaén).
 - Mojácar (Almería)

- Pampaneira (Granada)
- Moguer, Minas de Riotinto, Palos de la Frontera (Huelva).
- Declaración del Acontecimiento de Interés Turístico de Andalucía denominado “Fiestas Íbero Romanas de Cástulo” en Linares (Jaén).
- Declaración de la Fiesta de Interés Turístico de:
- "La Cabalgata de los Reyes Magos de Carmona" (Sevilla).
- "La Romería de la Pura y Limpia Concepción de Pruna" (Sevilla).

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ANDALUZ DEL TURISMO

Nº de representantes: 1

Reuniones: 1

Temas tratados en 2022:

- Solicitudes de Declaración de Municipio Turístico de los siguientes municipios:
 - Zahara (Cádiz)
 - Salobreña (Granada)
 - Ardales (Málaga).
- Declaración de Interés Turístico de las Fiestas:
 - Romería en honor a la Santísima Virgen del Rosario”, El Cuervo de Sevilla (Sevilla).
 - Fiestas Patronales de Nuestra Señora del Rosario Coronada”, Burguillos (Sevilla).
- Consulta al Consejo Andaluz del Turismo en relación al proyecto de Decreto por el que se regulan las empresas de intermediación turística que organicen o comercialicen viajes combinados y las empresas que faciliten servicios de viaje vinculados en Andalucía.

CONSEJO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES (PLENO)

Nº de representantes: 1

Reuniones: 5

Temas tratados en 2022:

- Aprobación de la propuesta de informe preceptivo sobre el “proyecto de Decreto por el que se regula la estructura, uso, acceso, alcance y funciones del sistema Cohessiona, por el que se implanta la Historia Social Única Electrónica de Andalucía y del sistema Progressa para la gestión de los Servicios Sociales comunitarios de Andalucía”, redactado por el grupo de trabajo creado al objeto de elaborar las propuestas de informes preceptivos previstos en el artículo 3 del Decreto 2/2018, de 9 de enero.

- Información por parte de la Consejería sobre el proyecto de Decreto por el que se aprueba el reglamento de autorización administrativa, declaración responsable, comunicación, acreditación y registro de entidades, centros y servicios sociales de Andalucía.
- Aprobación, si procede, de la propuesta de informe preceptivo sobre el proyecto del "Plan de Investigación e Innovación en Servicios Sociales de Andalucía (2021-2025)", redactado por el grupo de trabajo creado al objeto de elaborar las propuestas de informes preceptivos previstos en el artículo 3 del Decreto 2/2018, de 9 de enero.
- Aprobación, si procede, de la propuesta de informe preceptivo sobre el proyecto de "Decreto por el que se aprueba el reglamento de autorización administrativa, declaración responsable, comunicación, acreditación y registro de entidades, centros y servicios sociales de Andalucía", redactado por el grupo de trabajo creado al objeto de elaborar las propuestas de informes preceptivos previstos en el artículo 3 del Decreto 2/2018, de 9 de enero.
- Aprobación, si procede, de la propuesta de informe preceptivo sobre "Proyecto de Decreto por el que se regula el programa de tratamiento a familias con menores en situación de riesgo o desprotección", redactado por el grupo de trabajo creado al objeto de elaborar las propuestas de informes preceptivos previstos en el artículo 3 del Decreto 2/2018, de 9 de enero.
- Aprobación, si procede, de la propuesta de informe preceptivo sobre el proyecto de "Plan Estratégico de Servicios Sociales de Andalucía 2022-2026", redactado por el grupo de trabajo creado al objeto de elaborar las propuestas de informes preceptivos previstos en el artículo 3 del Decreto 2/2018, de 9 de enero .
- Aprobación, si procede, de la propuesta de informe preceptivo sobre el proyecto de "Decreto por el que se regula la composición y funciones de la Comisión Autonómica y las Comisiones Provinciales para la coordinación socio-sanitaria de Andalucía", redactado por el grupo de trabajo creado al objeto de elaborar las propuestas de informes preceptivos previstos en el artículo 3 del Decreto 2/2018, de 9 de enero.
- Revisión del procedimiento de elaboración de informes preceptivos.

- Memoria de los Servicios Sociales 2021.
- Constitución de la Comisión Permanente tras la renovación del Consejo
- Proyecto del presupuesto 2023 en materia de servicios sociales.

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES

Nº de representantes: 1

Sin convocatoria de reuniones en 2022.

GRUPO DE TRABAJO DE ELABORACIÓN DE INFORMES PRECEPTIVOS, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 2/2018, DE 9 DE ENERO.

Nº de representantes: 1

Reuniones: 3

Temas tratados en 2022:

- Elaboración de los siguientes informes a elevar al Consejo de Servicios Sociales.
 - Proyecto de Decreto por el que se regula la estructura, uso, acceso, alcance y funciones del Sistema Cohessiona, por el que se implementa la historia social única electrónica de Andalucía y del Sistema Progressa para la gestión electrónica de Andalucía y del Sistema Progressa para la gestión de los servicios sociales comunitarios de Andalucía.
 - Plan Estratégico de Servicios Sociales de Andalucía 2022-2026.
 - Plan de investigación e innovación en Servicios Sociales de Andalucía (2021-2025).
 - Proyecto de Decreto por el que se regula la composición y funciones de la Comisión Autónoma y las Comisiones Provinciales para la coordinación socio-sanitaria de Andalucía.
 - Decreto por el que se aprueba el reglamento de autorización administrativa, declaración responsable, comunicación, acreditación y registro de entidades, centros y servicios sociales de Andalucía.

- Proyecto de Decreto por el que se regula el programa de tratamiento a familias con menores en situación de riesgo o desprotección.

CONSEJO ANDALUZ DE MEDIO AMBIENTE

Nº de representantes: 1

Reuniones: 1

Temas tratados en 2022:

- Programa Anual de la REDIAM
- Plan Forestal de Andalucía Horizonte 2030
- Estrategia Marco de Medio Ambiente 2030
- Estrategia Andaluza de Economía Azul Sostenible

CONSEJO DE TRANSPORTES DE ANDALUCÍA

En Pleno no hubo convocatorias en 2022.

Nº de representantes: 1

(EN COMISIÓN PERMANENTE)

Nº de representantes: 1

Reuniones: 2 (A la reunión de diciembre no asistimos por no poderse hacer de manera telemática, siendo imposible dar cobertura de forma presencial a la reunión, en los temas tratados están ambas reuniones incluidas).

Temas tratados en 2022:

- Revisión del mínimo de percepción de los servicios públicos de transporte regular de viajeros por carretera de uso general.
- Solicitud Informe en relación al Plan de Transporte Metropolitano del Área de Málaga. Plan de Movilidad Sostenible.
- Solicitud Informe en relación al Plan de Transporte Metropolitano del Área del Campo de Gibraltar. Plan de Movilidad Sostenible.
- Solicitud de dictamen sobre la solicitud de establecimiento de un Servicio Coordinado Granada – Almería – Garrucha que afecta a los contratos VJA-151 “Almería y Lijar con prolongación a Sierró y Chirivel” y VJA-167 “Siles – Málaga - Almería, por Córdoba - Granada y Jaén con hijuelas”, ambas titularidad de la empresa NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U., según establece el artículo 8 de la Ley 3/1985, del 22 de mayo, de

Coordinación de Concesiones de Servicios Regulares de Transporte de Viajeros por Carretera de Andalucía.

- Solicitud de dictamen sobre la solicitud de establecimiento de un Servicio Coordinado Granada - Huércal Overa - Mojácar, que afecta a los contratos VJA-158 “Granada y Huércal Overa con hijuelas a Jaén y Almería” titularidad de la empresa Bus Madrid Almería, S.L. y VJA-031 “Garrucha-Estación de Zurgena con prolongación a Mojácar e hijuelas” titularidad de la empresa Autocares Baraza, S.L.

CONSEJO ANDALUZ DEL AGUA

Nº de representantes: 1

Reuniones: 1

Temas tratados en 2022:

- Constitución del Consejo Andaluz del Agua.

CONSEJO ANDALUZ DEL TAXI

Nº de representantes: 2

Reuniones: 1

Temas tratados en 2022:

- Propuesta de medidas de regulación de la actividad de arrendamiento de vehículos con conductor en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

COMISIÓN PROVINCIAL DEL TAXI DE JAÉN

Nº de representantes: 2

Reuniones: 1

Temas tratados en 2022:

- Constitución de la Comisión Provincial del Taxi, conforme a la Orden de 23 de julio de 2014, por la que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo Andaluz del Taxi.
- Dar cuenta del Programa “Andalucía Rural Conectada”.

SUBCOMISIÓN PROVINCIAL DEL TAXI DE MÁLAGA

Nº de representantes: 1

Reuniones: 1

Temas tratados en 2022:

- Solicitudes de aumento de plazas de taxi de los siguientes municipios con una población inferior a 50.000 habitantes: Frigiliana, Jubrique y Ojén.

SUBCOMISIÓN PROVINCIAL DEL TAXI DE CÁDIZ

Nº de representantes: 1

Reuniones: 1

Temas tratados en 2022:

- Informar la solicitud presentada por D. José Rubio Domínguez sobre el aumento de capacidad de 5 a 7 plazas del vehículo adscrito a la autorización de transporte público interurbano de viajeros nº 05053386 de la que es titular, correspondiente a la licencia de taxi nº 11 del municipio de Puerto Real.
- Informar sobre los cambios normativos en el Decreto 35/2012 que afectan al procedimiento de autorizaciones de transporte público interurbano de viajeros en vehículos autotaxi.

OTROS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN EN LOS QUE TENEMOS

NOMBRAMIENTOS

COMISIÓN DE ARTESANÍA DE ANDALUCÍA

Nº de representantes: 1

Reuniones: 2

Temas tratados en 2022:

- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores.
- Informe de la Dirección General de Comercio.
- Oír a la Comisión sobre la declaración como Punto de Interés Artesanal al taller de:
 - Don José Bienvenido Angulo Jerez.
- Oír a la Comisión sobre la revisión de la declaración de Zona de Interés Artesanal de :
 - Casco Histórico de Córdoba.
 - Ciudad de Granada.
- Oír a la Comisión sobre la revocación del Punto de Interés Artesanal de:
 - Don Juan Antonio Fernández García.

- Elevación a definitivo del borrador del Informe de la Comisión sobre la renovación de la autorización de uso del distintivo «Andalucía, Calidad Artesanal» a:
 - Don José Bienvenido Angulo Jerez.
 - Doña Encarnación Berrio López.
 - Don Alberto Martín Ramos.
 - Doña María del Carmen Vega Bernal .
 - Don Juan José Gómez Delgado.
- Oír a la Comisión sobre la autorización de uso del distintivo «Andalucía, Calidad Artesanal» a:
 - Doña María del Carmen Benítez Cabello.
- Oír a la Comisión sobre la concesión del reconocimiento de Maestro y Maestra Artesana a:
 - Doña Teresa Aguilar Iglesias.
 - Don Luis Fernando Casares Barbero Don Roberto Casares Barbero.
- Informe del seguimiento del III Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía 2019-2022. Ejercicio 2021.
- Informe de la Actualización del Repertorio de Oficios Artesanos de Andalucía.
- Oír a la Comisión sobre la declaración como Punto de Interés Artesanal al taller de Alfombras Baldomero.
- Oír a la Comisión sobre la revocación del Punto de Interés Artesanal de Sylvie Anne Cuendet Van Der Mije .
- Oír a la Comisión sobre la revisión de la declaración de Zona de Interés Artesanal de :
 - Macael y Valle de Almanzora.
 - Mijas.
- Oír a la Comisión sobre la concesión del reconocimiento de Maestro Artesano a:
 - Don Jesús Moreno Piñero.
 - Don Joaquín Fera Priego.
 - Don José Rodríguez Peña.
 - Don Miguel Bellido Márquez.
 - Don José Luis Bazán Fernández.
 - Don Francisco Carrera Iglesias.

JURADO DE LOS PREMIOS A LA ARTESANÍA DE ANDALUCÍA

Nº de representantes: 1

Reuniones: 1

Temas tratados en 2022:

- Exposición, por parte de la Dirección General de Comercio, del informe sobre las solicitudes presentadas.
- Análisis, evaluación y baremación de las candidaturas presentadas.

COMISIÓN CONSULTIVA DE LA TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA

Nº de representantes: 1

Reuniones: 1

Temas tratados en 2022:

- Informes de actividad del Consejo (tercer trimestre 2022).
- Informe de estado de los acuíferos del entorno de Doñana. Año Hidrológico 2020-2021.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y PARTICIPACIÓN DEL PLAN VIVE EN ANDALUCÍA, DE VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA DE ANDALUCÍA 2020-2030

Nº de representantes: 1

Reuniones: 1

Temas tratados en 2022:

- Constitución de la Comisión de Seguimiento del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2020- 2030.
- Modelo de funcionamiento de la Comisión de Seguimiento.
- Presentación del Plan VIVE.
- Instrumentos de Desarrollo del Plan VIVE, en desarrollo y/o ejecución.
- Otros instrumentos en materia de vivienda y rehabilitación que se están gestionando en la Consejería.

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN DEL ESPACIO NATURAL DE DOÑANA

Nº de representantes: 1

Reuniones: 1

Temas tratados en 2022:

- Informe de las actuaciones del presidente del consejo de participación. consejería de sostenibilidad, medio ambiente y economía azul de la Junta de Andalucía, secretaria de estado de medio ambiente.
- Informe del equipo de gestión del espacio natural.
- Informe del director de la estación biológica de Doñana.
- Informe sobre reuniones de las comisiones de trabajo del consejo de participación.
- Plan anual de trabajos para el año 2023.
- Informe de seguimiento del plan especial de ordenación de las zonas de regadíos ubicados al norte de la corona forestal de Doñana.
- Informe de los acuíferos del entorno de Doñana. año hidrológico 2021-2022.

JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL DEL ESTRECHO

Nº de representantes: 1

Reuniones: 1

Temas tratados en 2022:

- Saludos del Delegado Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.
- Presentación y aprobación, si procede, de la memoria de actividades y resultados año 2021.
- Presentación e informe de la Junta Rectora del Programa anual de actuaciones 2023.
- Informe del Director-Conservador.
- Presentación a la Junta Rectora de los Resultados del Estudio de Capacidad de carga realizado por la consultora Planificación y Desarrollo Sostenible, SL.
- Presentación de la propuesta de la Federación de Asociaciones de Vecinos Campo de Tarifa de la posible cesión demanial de pistas titularidad de Ministerio de Defensa.
- Presentación de la propuesta de varias asociaciones para exponer el estado de conservación de la torre del Fraile en Algeciras.

JUNTA RECTORA PARQUE NATURAL SIERRAS SUBBÉTICAS

(No hemos podido asistir a esta reunión. Los temas tratados en todas las reuniones lo hemos incluido, aunque no hayamos asistido)

Nº de representantes: 1

Reuniones: 1

Temas tratados en 2022:

- Informe del Presidente
- Seguimiento de acuerdos de la Junta Rectora
- Informe del Delegado Territorial
- Informe de Gestión 2022
- Aprobación, si procede, del Plan de Objetivos 2023.
- Aprobación del nombre del nuevo sendero de uso público que conecta el sendero de La Ermita con el sendero del río Bailón.
- Aprobación, si procede, de la propuesta de Ecologistas en Acción sobre un observatorio de aves en recuerdo del naturalista Toni Postigo.
- Aprobación, si procede, de las funciones, alcance y cometidos del Grupo de Trabajo sobre Geodiversidad.
- Exposición, debate y toma de acuerdos, si procede, sobre las conclusiones de la Comisión de Conservación sobre la situación de la cabra montés en las Sierras Subbéticas.
- Estado del nuevo Plan de Escalada.

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN DEL ESPACIO NATURAL DE SIERRA NEVADA

Nº de representantes: 1

Reuniones: 2 (a la reunión celebrada en Diciembre no hemos podido asistir. Los temas tratados en todas las reuniones los hemos incluido, aunque no hayamos asistido)

Temas tratados en 2022:

- Intervención del Presidente del Consejo de Participación del Espacio Natural Sierra Nevada.
- Informe del Pleno sobre el Proyecto de Orden por la que se aprueba la modificación puntual del Anexo II, Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Sierra Nevada, del Decreto 238/2011, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y gestión de Sierra Nevada.
- Intervención de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía.
- Intervención del Organismo Autónomo Parques Nacionales.
- Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores: Pleno ordinario de 13 de diciembre de 2021 y Pleno extraordinario de 27 de junio de 2022.
- Informe sobre reuniones de Comisiones de Trabajo del Consejo de Participación.
- Aprobación, si procede, de la Memoria de Actividades y Resultados correspondiente al

año 2021.

- Informe del Equipo de Gestión del Espacio Natural de Sierra Nevada.
- Informe del Pleno sobre el Proyecto promovido por D^a Carol Valerie Howard, para la actuación de “Rehabilitación de edificación existente para explotación turística” en el T.M. de Pampaneira (Granada).
- Informe del Pleno sobre el Proyecto promovido por la Comunidad Budista Gangchen Jangchub Ling, NgalSo España, para la actuación de “Rehabilitación de Cortijuelo Viejo para Centro de Educación Ambiental” en el T.M. de Busquístar (Granada).
- Informe del Pleno sobre convenios propuestos:
 - Convenio de Colaboración con Cetursa Sierra Nevada sobre uso de medios mecánicos.
 - Convenio con la UGR para el Observatorio de Cambio Global de Sierra Nevada.
 - Convenio de Colaboración con la Universidad de Granada y Cetursa Sierra Nevada en relación con el Observatorio del Veleta y otras actuaciones.
 - Convenio con la Asociación de Criadores de Ganado Vacuno de Raza Pajuna para el aprovechamiento de la Finca de Cortes .
- Informe del Pleno para proceder a la designación del Ponente de la Comisión de Agua, tras el cese del anterior Ponente, D. Fernando Delgado. 12. Información al Pleno sobre Modificación del Plan Rector de Uso y Gestión -PRUG- del Parque Nacional y Parque Natural. Presentación de informe diagnóstico.
- Información al Pleno sobre la propuesta realizada a UNESCO para la ampliación y la razonificación de la Reserva de la Biosfera de Sierra Nevada.

COMISIÓN DEL AGUA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

Nº de representantes: 1

Reuniones: 1

Temas tratados en 2022:

- Informe del proyecto de Plan Especial de Sequía de la Demarcación Hidrográfica Tinto, Odiel y Piedras y parte encomendada del Chanza previsto en el artículo 18.1 d) del Decreto 477/2015, de 17 de noviembre, por el que se regulan los Órganos Colegiados de Participación Administrativa y Social de la Administración Andaluza.

COMISIÓN DEL AGUA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALETE Y BARBATE – COMISIÓN DE GESTIÓN DE LA SEQUÍA

Nº de representantes: 1

Reuniones: 1

Temas tratados en 2022:

- Constitución de la Comisión para la Gestión de la Sequía de la Demarcación Hidrográfica del Guadalete y Barbate.
- Informe sobre la situación hidrológica del Sistema Guadalete. Informe y propuesta de la Comisión sobre la entrada del Sistema en la fase de escasez severa de acuerdo con los artículos 22.1 y 22.2 del Decreto 477/2015, de 17 de noviembre, por el que se regulan los Órganos Colegiados de Participación Administrativa y Social de la Administración Andaluza del Agua.

JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL DE LOS ALCORNOCALES

Nº de representantes: 1

Reuniones: 1

Temas tratados en 2022:

- Informe de la Junta Rectora al Programa Anual de Actuaciones de 2022 del Parque Natural Los Alcornocales.
- Informe de gestión del Parque Natural Los Alcornocales, mayo – diciembre 2021.
- Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Prado del Rey.
- Presentación de Proyecto de recolonización de charcas de anfibios en el Parque Natural Los Alcornocales, desarrollado por la asociación Faunatura.

JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL DE ALMIJARA, TEJEDA Y ALHAMA

Nº de representantes: 1

Reuniones: 1

Temas tratados en 2022:

- Informe de la directora Conservadora sobre el Programa Anual de Actuaciones del año 2022.

JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL SIERRA DE CASTRIL

Nº de representantes: 1

Reuniones: 1

Temas tratados en 2022:

- Memoria del año 2021
- Resumen de actuaciones realizadas en el año 2022.

JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL SIERRA MORENA SEVILLANA (ANTES SIERRA NORTE DE SEVILLA)

Nº de representantes: 1

Reuniones: 2

Temas tratados en 2022:

- Memoria Anual de Actividades del año 2021 del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla,
- Presentación de los Objetivos del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla para el año 2023.
- Presentación del II PDS del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla.
- Proyecto de Decreto del PORN y PRUG del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla (Versión Información Pública).
- Memoria Anual de Actividades (2021) del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla.

COMITÉ DE CERTIFICACIÓN DE CERTICALIDAD S.L

Nº de representantes: 1

Reuniones: 1

Temas tratados en 2022:

- Análisis de las actividades que realiza la entidad

COMITÉ DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS DE AGROCOLOR

Nº de representantes: 2

Reuniones: 2

Temas tratados en 2022:

- Presentación de expedientes de Producción Ecológica y ratificación de los mismos (incluye reclamaciones recibidas)
- Presentación de expedientes de Producción Integrada y ratificación de los mismos
- Presentación de expedientes de QS y ratificación de los mismos
- Presentación de expedientes de GLOBALGAP y ratificación de los mismos
- Presentación de expedientes de LEAF MARQUE y ratificación de los mismos

- Presentación de expedientes de IFS y ratificación de los mismos
- Presentación de expedientes de BRCGS y ratificación de los mismos
- Asuntos varios (incluye aspectos relativos a la independencia, imparcialidad e integridad)

COMITÉ DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE AGROCOLOR

N.º de representantes: 2

Reuniones: 1

Temas tratados en 2022:

- Constitución del comité de certificación de sistemas de gestión de AGROCOLOR.
- Presentación de expedientes de ISO 9001 y ratificación de los mismos.
- Presentación de expedientes de ISO 14001 y ratificación de los mismos.

ÓRGANOS QUE NO SE HAN REUNIDO DURANTE 2022

Durante el año 2022, han existido un gran número de órganos que no han sido convocados, limitando por tanto la participación del CPCUA y por ende la propia participación ciudadana en aquellos ámbitos que le corresponden, la relación de órganos que no nos constan convocatorias este año, es la siguiente:

- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.
- CONSEJO ANDALUZ DEL OLIVAR.
- CONSEJO ANDALUZ DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE ANDALUCÍA .
- CONSEJO ASESOR DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA
- CONSEJO ANDALUZ DEL DEPORTE
- CONSEJO ASESOR DE LA RADIO TELEVISIÓN ANDALUZA
- CONSEJO ANDALUZ DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (CAPE)
- CONSEJO ANDALUZ DE ORGANIZACIONES INTERPROFESIONALES AGROALIMENTARIAS
- CONSEJO ANDALUZ DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA
- CONSEJO ANDALUZ DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA
- AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN
- OBSERVATORIO DEL AGUA DE ANDALUCÍA

- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE RESIDUOS DE ANDALUCÍA. HACIA UNA ECONOMÍA CIRCULAR EN EL HORIZONTE 2030
- COMISIÓN DE GENÉTICA Y REPRODUCCIÓN
- COMISIÓN DE ARTESANÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA
- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA SEGURIDAD SANITARIA DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS DURANTE SU DISTRIBUCIÓN
- COMISIÓN REGIONAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ANDALUZ DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS
- COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL LITORAL
- COMISIÓN ASESORA DEL PLAN ACTIVIDAD FÍSICA ALIMENTACIÓN EQUILIBRADA
- COMISIÓN CONSULTIVA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS (EPES)
- COMISIÓN DEL AGUA DEL DISTRITO HIDROGRÁFICO DEL GUADALQUIVIR
- COMISIÓN DEL AGUA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA.
- COMISIÓN CONSULTIVA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DEL CAMPO DE GIBRALTAR OESTE
- COMISIÓN CONSULTIVA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DEL CAMPO DE GIBRALTAR ESTE
- GRUPO DE TRABAJO DE DESARROLLO REGLAMENTARIO DE LA LEY DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DE ANDALUCÍA.
- JURADO DEL CONCURSO CONSUMÓPOLIS
- COMISIÓN Y SUBCOMISIÓN PROVINCIAL DEL TAXI DE CÓRDOBA
- COMISIÓN Y SUBCOMISIÓN DEL TAXI DE HUELVA
- COMISIÓN Y SUBCOMISIÓN DEL TAXI DE SEVILLA
- COMISIÓN Y SUBCOMISIÓN DEL TAXI DE ALMERÍA
- COMISIÓN Y SUBCOMISIÓN DEL TAXI DE GRANADA
- COMISIÓN PROVINCIAL DEL TAXI DE MÁLAGA.
- COMISIÓN PROVINCIAL DEL TAXI DE CÁDIZ
- SUBCOMISIÓN PROVINCIAL DEL TAXI DE JAÉN
- JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL DE GRAZALEMA
- MESA DEL PARQUE NATURAL SIERRA MORENA
- PARQUE NATURAL DEL ESTRECHO (JUNTA RECTORA)
- SISTEMA DE EXPLOTACIÓN DEL GUADALETE

- COMITÉ DE GESTIÓN DEL SISTEMA MÁLAGA-COSTA DEL SOL OCCIDENTAL (SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MEDITERRÁNEO EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA)
- COMITÉ DE GESTIÓN DE AXARQUÍA
- COMITÉ DE GESTIÓN DE SIERRA GÁDOR-FILABRES
- COMITÉ DE GESTIÓN DE SIERRA FILABRES- ESTANCIAS
- COMITÉ DE GESTIÓN DE BARBATE
- COMITÉ DE GESTIÓN DEL AGUA DEL CAMPO DE GIBRALTAR
- COMITÉ DE GESTIÓN DE BEZNAR-RULES (GRANADA)
- COMITÉ DE GESTIÓN DE HUELVA
- COMITÉ DE CERTIFICACIÓN DE ANDANATURA
- COMITÉ TÉCNICO PARA LA MARCA CALIDAD CERTIFICADA

4.- PARTICIPACIÓN DEL CPCUA EN EL PROCESO NORMATIVO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA

TRÁMITE DE AUDIENCIA NORMATIVA

En el ámbito de sus competencias, el Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía tiene como una de sus principales misiones la de ser preceptivamente consultado en cuantos asuntos sean concernientes a la elaboración de las disposiciones normativas y reglamentarias de desarrollo de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, así como en aquellos otros casos en que cualquier otra ley establezca, con carácter preceptivo, la necesaria audiencia a las organizaciones de personas consumidoras y usuarias.

A lo largo de 2023 se recibieron, para cumplimentar este trámite de audiencia, 38 proyectos normativos, que han sido estudiados y propuestos por el grupo de Trámite de Audiencia Normativa y ratificados posteriormente en los plenos y permanentes de este Consejo.

En concreto, por consejerías se recibieron propuestas para informar conforme al siguiente detalle:

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

- Decreto 6/2022, de 18 de enero, por el que se modifica el Decreto 91/2020, de 30 de junio, por el que se regula el PLAN VIVE en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030.
- Orden de 24 de febrero de 2022, por la que se modifica el texto del reglamento tipo de régimen interior para la explotación de estaciones de autobuses en la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por orden de 15 de febrero de 2000.

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

- Orden de 28 de enero de 2022, por la que se actualiza el Anexo I del Decreto 156/2005, de 28 de junio, por el que se regula el diagnóstico genético preimplantatorio en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y se crea la comisión andaluza de genética y reproducción.
- Decreto 82/2022, de 17 de mayo, por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de las personas consumidoras y usuarias en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 27 de mayo de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 29 de junio de 2022, por la que se actualiza el catálogo general de productos para la prestación ortoprotésica.

- Orden de 1 de agosto de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, en materia de salud y consumo.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

- Decreto 11/2022, de 15 de febrero, por el que se declara monumento natural de Andalucía la geoda de Pulpí y Mina rica del pilar de Jaravía en la provincia de Almería y se aprueban normas y directrices para su ordenación y gestión.
- Orden de 12 de abril de 2022, por la que se desarrolla el Decreto 163/2021, de 11 mayo, por el que se regulan los organismos de evaluación de la conformidad de productos agroalimentarios y pesqueros que operan en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 101/2022, de 14 de junio, por el que se aprueba el II Plan de desarrollo sostenible del parque natural cabo de Gata-Níjar y su área de influencia socio-económica y el programa operativo HORIZONTE 2024.
- Orden de 29 de junio de 2022, por la que se modifica la Orden de 5 de julio de 2018, por la que se fijan las vedas y periodos hábiles de caza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se publican los periodos hábiles de caza para la temporada 2022-2023.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

- Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de organización y funcionamiento de la intervención general de la Junta de Andalucía.

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD FAMILIAS E IGUALDAD

- Decreto 99/2022, de 7 de junio, por el que se regulan las funciones, composición y funcionamiento de los centros municipales de información a la mujer para la cofinanciación de su creación y mantenimiento.
- Decreto 103/2022, de 14 de junio, por el que se aprueba el reglamento de autorización administrativa, declaración responsable, comunicación, acreditación y registro de entidades, centros y servicios sociales de Andalucía.

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIOAMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

- Decreto 519/2022, de 11 de octubre, por el que se aprueba el II plan de desarrollo sostenible del parque natural La Breña y Marismas del Barbate y su área de influencia socioeconómica y el programa operativo HORIZONTE 2024.
- Decreto 522/2022, de 11 de octubre, por el que se aprueba el II plan de desarrollo sostenible del parque natural Sierra Norte de Sevilla y su área de influencia socioeconómica y el programa operativo HORIZONTE 2024.
- Decreto 521/2022, de 11 de octubre, por el que se aprueba el II plan de desarrollo sostenible del parque natural Sierra de Baza y su área de influencia socioeconómica y el programa operativo HORIZONTE 2024.
- Decreto 520/2022, de 11 de octubre, por el que se aprueba el II plan de desarrollo sostenible del parque natural Montes de Málaga y su área de influencia socioeconómica y el programa operativo HORIZONTE 2024.
- Decreto 518/2022, de 11 de octubre, por el que se aprueba el II plan de desarrollo sostenible del parque natural Bahía de Cádiz y su área de influencia socioeconómica y el programa operativo HORIZONTE 2024.

CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

- Decreto 545/2022, de 16 de noviembre, por el que se regulan las funciones, composición y funcionamiento del Consejo Andaluz para el Cine.

PRECIOS AUTORIZADOS

En virtud del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía, el Consejo de las Personas Consumidoras y Usuaris de Andalucía informa preceptivamente los expedientes de precios autorizados en diversas materias como sean el abastecimiento de agua a poblaciones, transporte urbano de viajeros en autotaxis, transporte urbano colectivo de ámbito municipal y otras materias de relevante interés para las personas consumidoras en Andalucía.

En cumplimiento de la referida norma se han emitido, a lo largo del año 2022, 37 informes a propuestas de modificación de precios sometidas a consideración de este Consejo.

Siendo éste el desglose de los mismos:

- Expediente de autorización de modificación de tarifas de taxis de Córdoba.
- Expediente de autorización del establecimiento de tarifas de autotaxis de Algeciras (Cádiz).
- Expediente de autorización de modificación de tarifas de taxis de Sevilla.
- Expediente de autorización de modificación de tarifas de abastecimiento de agua para el municipio de Chipiona (Cádiz).
- Expediente de autorización de modificación de tarifas de taxis de Jaén.
- Expediente de autorización de modificación de tarifas de transporte urbano colectivo del municipio de Chipiona (Cádiz).
- Expediente de autorización de modificación de tarifas de taxis del municipio de Valderrubio (Granada).
- Expediente de autorización de modificación de tarifas de agua para el municipio de Montilla (Córdoba).
- Expediente de autorización de modificación de tarifas de abastecimiento de agua para el municipio de Almería.

- Expediente de autorización de modificación de tarifas de transporte urbano colectivo del municipio
- de Almuñécar (Granada).
- Expediente de autorización de modificación de tarifas de agua para el municipio de La Palma del Condado (Huelva).
- Expediente de autorización de modificación de tarifas de autotaxis del municipio de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
- Expediente de autorización de modificación de tarifas de agua para el municipio de Darro (Granada).
- Expediente de revisión de modificación de tarifas de abastecimiento de agua para el municipio de Tarifa (Cádiz).
- Expediente de revisión de modificación de tarifas de transporte urbano colectivo del municipio de Conil (Cádiz)
- Expediente de revisión de modificación de tarifas de agua para el municipio de Algeciras (Cádiz).
- Expediente de revisión de modificación de tarifas de agua de la Mancomunidad de municipios del Aljarafe (Sevilla).
- Expediente de revisión de modificación de tarifas de agua para el municipio de Úbeda (Jaén).
- Expediente de autorización de modificación de tarifas de taxis del municipio de Granada.
- Expediente de autorización de modificación de tarifas de taxis del Aljarafe (Sevilla).
- Expediente de autorización de modificación de tarifas de transporte urbano colectivo del municipio de Lucena (Córdoba).
- Expediente para el establecimiento de tarifas del tren de la Bahía de Cádiz.
- Expediente de autorización del establecimiento de tarifas de taxis del municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz).
- Expediente de autorización del establecimiento de tarifas de taxis del municipio de Rota (Cádiz).
- Expediente de autorización de modificación de las tarifas de abastecimiento de agua del Consorcio para el desarrollo de la Vega-Sierra Elvira (AGUASVIRA).
- Expediente de autorización de modificación de las tarifas de taxis de Cártama (Málaga).
- Expediente de autorización de modificación de las tarifas de taxis de Huelva.

- Expediente de autorización de modificación de tarifas del servicio de abastecimiento de aguas del municipio de Benahavís (Málaga).
- Expediente de autorización de modificación de tarifas de taxis de Chipiona (Cádiz).
- Expediente de autorización de modificación de tarifas de agua del municipio de Lucena (Córdoba).
- Expediente de autorización de modificación de tarifas de agua de la mancomunidad de municipios Juncaríl-Asegra.
- Expediente de autorización de modificación de las tarifas de taxis de los municipios del Bajo Andarax.
- Expediente de autorización de modificación de las tarifas de agua de Acosol-Mijas.
- Expediente de autorización de modificación de las tarifas de taxis de Sevilla.
- Expediente de autorización de modificación de las tarifas de transportes urbanos (TUC) del municipio de Puente Genil.
- Expediente de revisión de la ordenanza reguladora de las tarifas por la prestación patrimonial de carácter no tributario para el abastecimiento de agua potable para el municipio de Adra (Almería)
- Expediente de revisión de la ordenanza reguladora de las tarifas por la prestación patrimonial de carácter no tributario para el abastecimiento de agua potable en el municipio de Estepona (Málaga).

ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA DE LOS PROYECTOS NORMATIVOS INFORMADOS DESDE ESTE CONSEJO DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS DE ANDALUCÍA

Interesa a este Consejo la incidencia real que tengan sus informes sobre los proyectos normativos que finalmente resultan publicados y de las modificaciones de precios autorizados que igualmente obtienen el respaldo final de la Consejería correspondiente.

TRÁMITE DE AUDIENCIA NORMATIVA

En este sentido, desde el CPCUA se lleva a cabo un seguimiento de la normativa informada, realizando valoraciones sobre el reflejo final que tienen nuestras aportaciones.

Desde Grupo de Trabajo de Trámite de Audiencia Normativa del Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía, procede a realizar el informe de seguimiento normativo realizado sobre los textos publicados en BOJA durante el año 2022 y que fueron informados por este Consejo, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 58/2006, de 10 de diciembre.

El referido informe fue ratificado en Comisión Permanente celebrada el 5-09-2023.

Desglosado por Consejerías, se extraen las siguientes conclusiones del estudio comparativo realizado por el Grupo de Trabajo:

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

DECRETO 6/2022, DE 18 DE ENERO, POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 91/2020, DE 30 DE JUNIO, POR EL QUE SE REGULA EL PLAN VIVE EN ANDALUCÍA, DE VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA DE ANDALUCÍA 2020-2030.

El informe relativo al texto referenciado se emitió por el Consejo en fecha 16 de marzo de 2021, recibiendo el n.º 18/2021 de los informes del Consejo. La norma ha sido publicada en BOJA 14, de 21 de enero de 2022.

La norma tiene directa incidencia en nuestro ámbito de actuación al referirse a la regulación de planes de vivienda y, por consiguiente, la configuración de modos de acceso a la misma mediante medidas de protección pública.

El informe emitido por este Consejo cuenta con un total de 4 alegaciones, de las cuales 2 son consideraciones generales y las otras 2 al artículo único.

Preocupa al Consejo que no se haya corregido la redacción del Decreto 91/2020, de 30 de junio, en su apartado 5, artículo 3, y que por consiguiente haya quedado reflejado en norma jurídica de obligado cumplimiento que en los planes relacionados con este Plan VIVE podrán incluirse requisitos orientados a negar la posibilidad de acogerse a ayudas o soluciones habitacionales para quienes hayan sido condenados por delitos de allanamiento de morada o usurpación o condenados en procedimientos civiles de tutela sumaria de la posesión o precarios, sin que se fije además el plazo a computar para efectuar tal consideración. Ciertamente el precepto señala que a determinados colectivos vulnerables o personas de especial protección, en función de sus circunstancias, pueda eximirseles del expresado requisito, pero no consigue enmendar las sospechas de la criminalización de la ocupación que se hace en trazo grueso sin considerar las circunstancias que en su momento pudieron concurrir para que se produjera el ilícito penal, civil o administrativo.

ORDEN DE 24 DE FEBRERO DE 2022, POR LA QUE SE MODIFICA EL TEXTO DEL REGLAMENTO TIPO DE RÉGIMEN INTERIOR PARA LA EXPLOTACIÓN DE ESTACIONES DE AUTOBUSES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, APROBADO POR ORDEN DE 15 DE FEBRERO DE 2000.

El informe relativo al texto referenciado se emitió por el Consejo en fecha 9 de julio de 2021, recibiendo el n.º 44/2021 de los informes del Consejo. La norma ha sido publicada en BOJA 42, de 3 de marzo de 2022.

El informe emitido por este Consejo cuenta con un total de 5 alegaciones, de las cuales 2 son consideraciones generales y las otras 3 se refieren a aspectos específicos de la regulación propuesta.

Saludamos la acogida de nuestra alegación para que se aclarara en la norma el concepto de costes directos e indirectos a incluir en las tarifas de las estaciones de autobuses, con el fin de delimitar qué costes deben considerarse directamente relacionados con la actividad. Del mismo modo, agradecemos la acogida que otras menciones de menor impacto sobre clarificación en la norma han tenido en la redacción final.

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

ORDEN DE 28 DE ENERO DE 2022, POR LA QUE SE ACTUALIZA EL ANEXO I DEL DECRETO 156/2005, DE 28 DE JUNIO, POR EL QUE SE REGULA EL DIAGNÓSTICO GENÉTICO PREIMPLANTATORIO EN EL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA Y SE CREA LA COMISIÓN ANDALUZA DE GENÉTICA Y REPRODUCCIÓN.

El informe relativo al texto referenciado se emitió por el Consejo en fecha 11 de agosto de 2021, recibiendo el n.º 48/2021 de los informes del Consejo. La norma ha sido publicada en BOJA 23, de 3 de febrero de 2022.

El informe emitido por este Consejo cuenta con un total de 3 alegaciones, de las cuales todas son consideraciones generales.

En términos generales venimos observando que las normas que nos son trasladadas en trámite de audiencia normativa no recogen esa participación del CPCUA en su elaboración, por lo que se priva a la ciudadanía en general del conocimiento de los órganos que participan en la tramitación y elaboración de la norma.

No ha de olvidarse que el trámite de audiencia tiene, en el caso de las organizaciones de personas consumidoras, una significación incluso constitucional, puesto que el art. 51.2 de nuestra Norma Fundamental hace descansar sobre quienes integramos el CPCUA la facultad de ser oídas en trámite de audiencia sobre los aspectos que pueden influir en las personas consumidoras. Por tanto, no es baladí pretender que se efectúe en las normas una expresa cita del trabajo de este Consejo, ni tampoco es nuestra función, sino la consecuencia de una disposición con rango constitucional que merece ser tomada en cuenta en el trámite normativo andaluz.

DECRETO 82/2022, DE 17 DE MAYO, POR EL QUE SE REGULAN LAS HOJAS DE QUEJAS Y RECLAMACIONES DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

El informe relativo al texto referenciado se emitió por el Consejo en fecha 5/05/2021, recibiendo el n.º 28/21 de los informes del Consejo. Fue publicado en en BOJA número 95 de 20/05/2022.

La norma cuenta con incidencia directa en materia de consumo por cuanto se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de las personas consumidoras y usuarias en la Comunidad Autónoma de Andalucía, como forma de protección de derechos de las personas consumidoras, siendo el eje esencial la forma de encauzar un procedimiento de reclamación.

El informe emitido por este Consejo cuenta con un total de 48 alegaciones, de las cuales cinco son consideraciones generales, dos al preámbulo y el resto de son de fondo. Así mismo la norma cuenta con un voto particular de la federación ADICAE Andalucía.

Se admitieron diez alegaciones en su totalidad y una parcialmente. De las alegaciones aceptadas es de destacar la equiparación que se solicitó en cuanto a eficacia a aquellas reclamaciones que realice una persona consumidora y que no se adecúen al formato concreto del modelo regulado, al ser un derecho básico legalmente reconocido, que se hay incluido que la persona consumidora se puede descargar un formulario de denuncia accesible a través de la web www.consumoresponde.es, la inclusión en la comunicación de archivo de información a la persona interesada de los derechos que le asisten y de las vías para ejercerlos y la inclusión de campañas de información.

Así mismo es necesario mencionar, por no haber sido atendida la alegación, que consideramos un paso atrás importante en la protección de las personas consumidoras la sustitución del informe técnico jurídico preceptivo que debía emitir el órgano tramitador junto con la comunicación de archivo de las actuaciones, por un informe potestativo y no vinculante. Aun entendiendo la dificultad práctica de este aspecto, que pudieran asumir tanto administraciones como delegaciones territoriales, ello se encuentra motivado en gran medida por una falta de apuesta y dejadez de las políticas de consumo en las distintas administraciones competentes que supone que en el momento en el que se intenta dar un paso adelante apelando al ejercicio de las competencias, nos encontramos con Servicios de Consumo y OMICs desdotadas e incapaces de asumir un paso adelante en la protección de las personas consumidoras.

ORDEN DE 27 DE MAYO DE 2022, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS LOCALES DE CONSUMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

El proyecto normativo fue objeto de informe del Consejo en fecha 17 de enero de 2022 recibiendo el nº 1/2022 de los informes del Consejo. La Orden fue publicada en BOJA número 106 de 06/06/2022.

El Consejo considera que la norma cuenta con incidencia directa en materia de consumo por cuanto estas entidades tienen por objeto las políticas de protección a las personas consumidoras, dando cumplimiento a lo recogido en nuestro Estatuto de Autonomía para Andalucía en su artículo 92.2.j) donde reconoce entre las competencias propias de los municipios, la defensa de usuarios y consumidores, en los términos que determinen las leyes. Asimismo en la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, dispone en su artículo 21.2 que la Administración de la Junta de Andalucía fomentará especialmente la creación de Oficinas Municipales de Información al Consumidor, añadiendo en el artículo 23 que podrá prestar a las mismas el apoyo técnico y económico necesario para su implantación y funcionamiento

Se han formulado ocho alegaciones, de las cuales tres son consideraciones generales y el resto son de fondo.

No se admitieron ninguna de las alegaciones efectuadas al texto.

Es de destacar que no se ha atendido a la petición relativa a que, si bien en cierto que contempla entre los conceptos subvencionables el mantenimiento y funcionamiento de las Juntas Arbitrales de Consumo de ámbito municipal, supramunicipal y provinciales, echamos en falta que no se recoja la promoción de estas juntas arbitrales como concepto subvencionable atendiendo a que hay municipios donde no se han puesto en marcha.

ORDEN DE 29 DE JUNIO DE 2022, POR LA QUE SE ACTUALIZA EL CATÁLOGO GENERAL DE PRODUCTOS PARA LA PRESTACIÓN ORTOPROTÉSICA

El informe relativo al texto referenciado se emitió por el Consejo en fecha 11 de marzo de 2022, recibiendo el n.º 14/2022 de los informes del Consejo. La norma ha sido publicada en BOJA 126, de 4 de julio de 2022.

La norma tiene directa incidencia en nuestro ámbito de actuación al referirse a la regulación del catálogo de productos para la prestación ortoprotésica y, por tanto, tener impacto en las personas usuarias de servicios sanitarios y sociosanitarios en Andalucía.

Resulta relevante igualmente hacer constar que en el trámite de audiencia la norma se presentó bajo el título: “Proyecto de Orden de la Consejería de Salud y Familias por la que se actualiza parcialmente el catálogo de productos para la prestación ortoprotésica, se establecen los requisitos para la suscripción con los establecimientos sanitarios de un único convenio para toda Andalucía y se crea la Comisión Asesora para la valoración de la prestación de productos ortoprotésicos a pacientes en situaciones clínicas especiales”.

Atendiendo a ese título y el contenido inicialmente propuesto se realizaron por este Consejo un total de 5 alegaciones, de las cuales 2 son consideraciones generales y las otras 3 se refieren al articulado de la norma.

Resulta llamativo que de la norma inicialmente propuesta se hayan suprimido cinco artículos que hacían alusión a los Convenios de Colaboración con las empresas suministradoras y dispensadoras de este tipo de instrumental clínico, así como a la creación de la Comisión Asesora para la Valoración de la Prestación Ortoprotésica en pacientes con situaciones clínicas especiales del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Según parece desprenderse del expediente de tramitación del texto estas materias deben tener una regulación a través de reglamento, pero, en todo caso, lo que es cierto es que la norma vigente no las ha tomado en consideración pero el Consejo tampoco ha podido detectar que esas materias hayan sido incluidas en alguna otra regulación paralela.

Los efectos habrán de hacerse notar en las personas usuarias, puesto que el inicial texto propuesto aseguraba la necesidad de que el tiempo de respuesta para el paciente en la toma de medidas no superará la dos horas, así como que pudieran participar en el servicio establecimientos situados en la provincia o a menos de 100 km. del correspondiente hospital, entre otras cuestiones de singular importancia. Simultáneamente la regulación propuesta permitía la facilitación de productos ajenos al catálogo cuando, de forma extraordinaria, estuvieran en tal situación determinados pacientes con situaciones clínicas especiales, sin que conste al Consejo que se haya efectuado regulación específica sobre esta materia.

Por otra parte, con la creación de la Comisión Asesora para la Valoración de la Prestación Ortoprotésica en pacientes con situaciones clínicas especiales del Sistema Sanitario Público de Andalucía, se promovía la constitución de un órgano colegiado encargado de valorar tales situaciones clínicas especiales, así como proponer la inclusión de determinados productos en el catálogo.

Por todo ello, siendo que nuestras alegaciones más específicas lo eran a los artículos cuarto, quinto y séptimo, que han quedado non natos, lamentamos que se haya perdido una buena ocasión para agilizar y acercar a las personas usuarias este servicio de tan notable importancia en la prestación sanitaria, confiando en que se pueda lograr culminar la vigencia de esa regulación en un futuro próximo.

ORDEN DE 1 DE AGOSTO DE 2022, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, EN MATERIA DE SALUD Y CONSUMO.

El informe relativo al texto referenciado se emitió por el Consejo en fecha 21 de febrero de 2022, recibiendo el n.º 10/2022 de los informes del Consejo. La norma ha sido publicada en BOJA 151, de 8 de agosto de 2022.

El informe emitido por este Consejo cuenta con un total de 10 alegaciones, de las cuales 2 son consideraciones generales y el resto consideraciones concretas al articulado de las bases reguladoras de las diferentes líneas de subvenciones.

Hemos de lamentar que no se hayan tenido en cuenta nuestras sugerencias para que se incluyera la obligación para las entidades solicitantes, antes de que se procediese a la propuesta de pago para realizar el abono de las subvenciones, y en ínterin de la tramitación desde el inicio, de acreditar que la entidad correspondiente continuaba estando al día en sus obligaciones de naturaleza fiscal y de Seguridad Social, puesto que puede suceder que en los meses en los que se materializa el estudio de la documentación y la propia tramitación burocrática, la entidad pueda haber incurrido en deuda de la clase citada y recibir, sin embargo, subvenciones públicas, por lo que nos parecía importante que se acreditara el instante inmediatamente anterior a recibir la propuesta de pago definitiva.

Por otra parte, en la línea de subvenciones dedicada a la seguridad del paciente a través de la promoción de la salud de las personas profesionales sanitarias, previendo riesgos profesionales durante la asistencia, la graduación de los porcentajes para poder considerar ejecutado en su totalidad el proyecto subvencionado, se nos antoja desproporcionado al exigir únicamente que se haya atendido al menos al 75 % de los pacientes previstas y ejecutado el 50 % del total del presupuesto para poder considerar una ejecución del 100 %. Este Consejo entiende que, tratándose de dinero público, las medidas que aquilaten el gasto definitivo que deben suponer las subvenciones para el erario público, han de extremarse y no realizar ese tipo de apreciaciones que pueden suponer gastos no sólo no justificados sino lesivos tanto para las arcas de todos y todas y generadores quizás de que otros proyectos puedan quedarse fuera por una supuesta falta de disponibilidad presupuestaria que luego puede no ser tal.

Finalmente, en relación con la línea dedicada a la formación de postgrado en materia de consumo a través de iniciativas desarrolladas por universidades públicas andaluzas y entidades de similar naturaleza, el Consejo también lamenta que no se haya incluido nuestra sugerencia para que existan criterios de graduación de los incumplimientos en los que pueda incurrir la entidad subvencionada y, por consiguiente, para poder exigir el reintegro de las cantidades no gastadas. A juicio de este Consejo, con tal ausencia de regulación específica puede perderse una gran oportunidad de dar al dinero público el control y el equilibrio de gasto que merece, sin dilapidarlo.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

DECRETO 11/2022, DE 15 DE FEBRERO, POR EL QUE SE DECLARA MONUMENTO NATURAL DE ANDALUCÍA LA GEODA DE PULPÍ Y MINA RICA DEL PILAR DE JARAVÍA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA Y SE APRUEBAN NORMAS Y DIRECTRICES PARA SU ORDENACIÓN Y GESTIÓN.

El informe relativo al texto referenciado se emitió por el Consejo en fecha 14 de mayo de 2021, recibiendo el n.º 32/2021 de los informes del Consejo. La norma ha sido publicada en BOJA 34, de 18 de febrero de 2022.

El informe emitido por este Consejo cuenta con un total de 16 alegaciones, de las cuales 4 son consideraciones generales y el resto consideraciones concretas sobre determinada regulación del articulado de la norma.

En términos generales se han rechazado todas nuestras alegaciones con las excepciones que a continuación mencionaremos.

Particularmente, queremos señalar que se obvian menciones que consideramos esenciales para garantizar la participación de las organizaciones de personas consumidoras en la conformación de los órganos correspondientes del Espacio, así como que se obvia una expresa mención realizada a que en los paneles que allí se sitúen se recoja una clara descripción de los derechos de las personas usuarias.

Del mismo modo, se obvia nuestra alegación para mejorar la calidad de la oferta facilitando información sobre el sistema de reclamaciones.

Finalmente, se admite exclusivamente nuestra alegación para mejorar la redacción del Anexo I, Normas Particulares, Apartado 2. Actividades no compatibles, incluyendo la redacción del precepto en la forma efectuada por este Consejo.

ORDEN DE 12 DE ABRIL DE 2022, POR LA QUE SE DESARROLLA EL DECRETO 163/2021, DE 11 MAYO, POR EL QUE SE REGULAN LOS ORGANISMOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS Y PESQUEROS QUE OPERAN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

El informe relativo al texto referenciado se emitió por el Consejo en fecha 19/01/2022, recibiendo el n.º 9/22 de los informes del Consejo. Fue publicado en BOJA número 79 de 27/04/2022

La norma cuenta con incidencia directa en materia de consumo, por cuanto los organismos de evaluación de la conformidad de productos agroalimentarios y pesqueros tienen como cometido declarar, de forma objetiva, que los productos cumplen unos requisitos específicos, contribuyendo, no sólo a que los operadores agroalimentarios y pesqueros puedan competir en condiciones de igualdad, sino también garantizar la protección de los derechos de los consumidores.

El informe emitido por este Consejo cuenta con un total de seis alegaciones, de las cuales una es consideración general, una al preámbulo y el resto son de fondo.

No se admitió ninguna alegación de las efectuadas.

DECRETO 101/2022, DE 14 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL CABO DE GATA-NÍJAR Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIO-ECONÓMICA Y EL PROGRAMA OPERATIVO HORIZONTE 2024.

El informe relativo al texto referenciado se emitió por el Consejo en fecha 31/08/2020, recibiendo el n.º25/20 de los informes del Consejo. Fue publicado en en BOJA número 116 de 20/06/2022.

La norma cuenta con incidencia directa en materia de consumo por cuanto afecta a la gestión, protección y aprovechamiento de los recursos naturales del parque.

El informe emitido por este Consejo cuenta con un total de doce alegaciones, de las cuales cinco son al estudio ambiental estratégico, cinco al plan de desarrollo sostenible del espacio natural y una consideración general.

Se admitieron dos alegaciones al plan, siendo de destacar de forma negativa la no inclusión de lo recogido en la consideración general del informe relativa a que se incluya la exigencia para la aprobación de usos y actividades, que los peticionarios tengan suscrita una póliza de seguro que cubra los posibles siniestros o daños que el ejercicio de los mismos pueda generar.

Asimismo, en las condiciones para el desarrollo de las actividades de uso público, entiende este Consejo que se debería establecer la exigencia de fianza para la realización de determinadas actividades.

ORDEN DE 29 DE JUNIO DE 2022, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 5 DE JULIO DE 2018, POR LA QUE SE FIJAN LAS VEDAS Y PERIODOS HÁBILES DE CAZA EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, Y SE PUBLICAN LOS PERIODOS HÁBILES DE CAZA PARA LA TEMPORADA 2022-2023.

El informe relativo al texto referenciado se emitió por el Consejo en fecha 16 de mayo de 2022, recibiendo el n.º 26/2022 de los informes del Consejo. La norma ha sido publicada en BOJA 127, de 5 de julio de 2022.

El informe emitido por este Consejo cuenta con un total de 3 alegaciones, de las cuales todas son consideraciones generales.

En particular, el Consejo comparte los objetivos de la norma y los motivos que aconsejan su adopción, especialmente la situación de protección de nuestra fauna y el medio natural, así como el acoplamiento de este tipo de medidas a la situación de sequía que viene sufriendo nuestra Comunidad.

En todo caso, sí queremos reiterar que las normas que nos son trasladadas en trámite de audiencia no recogen en su redacción final vigente la mención a la participación del Consejo de Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía en el trámite de audiencia.

Entendemos que con ello se priva a la ciudadanía de conocer con la debida transparencia que este Consejo, junto con las organizaciones que lo integran, continúa ejerciendo un mandato constitucional de informar las normas que afectan a las personas consumidoras, tal como

recoge el art. 51.2 de nuestra Norma Fundamental. Por tanto, no es baladí pretender que se efectúe en las normas una expresa cita del trabajo de este Consejo, ni tampoco es nuestra función, sino la consecuencia de una disposición con rango constitucional, que merece ser tenida en cuenta en el trámite normativo andaluz.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

DECRETO 92/2022, DE 31 DE MAYO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

El informe relativo al texto referenciado se emitió por el Consejo en fecha 4 de noviembre de 2020 , recibiendo el n.º 36/2020 de los informes del Consejo. Fue publicado en en BOJA número 106 de 06/06/2022.

El Consejo considera que esta norma no tiene impacto directo en materias de consumo al referirse a cuestiones relacionadas con la organización y funcionamiento de la administración.

El informe emitido por este Consejo cuenta con un total de diecisiete alegaciones, de las cuales tres son consideraciones generales y resto son de fondo.

Se admitieron tres de las alegaciones efectuadas al texto.

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD FAMILIAS E IGUALDAD,

DECRETO 99/2022, DE 7 DE JUNIO, POR EL QUE SE REGULAN LAS FUNCIONES, COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER PARA LA COFINANCIACIÓN DE SU CREACIÓN Y MANTENIMIENTO.

El informe relativo al texto referenciado se emitió por el Consejo en fecha 15/06/2021, recibiendo el n.º 40/21 de los informes del Consejo. Fue publicado en en BOJA número 110 de 10/06/2022.

El informe emitido por este Consejo cuenta con un total de treinta alegaciones, de las cuales dos son consideraciones generales, tres al preámbulo de la norma y el resto son de fondo.

El objeto de la norma no incide indirectamente en materia de consumo, no obstante en la medida de que se dichos centros realizan la prestación de un servicio público de indudable relevancia social guarda relación con la protección de los derechos de las personas consumidoras y la preservación de sus legítimos intereses económicos.

Se admitieron ocho de las alegaciones efectuadas al texto de las cuales una fue parcial. Es de destacar la inclusión entre las funciones de la persona agente de igualdad la recepción de quejas y reclamaciones sobre el funcionamiento del Centro Municipal de Atención a la Mujer.

DECRETO 103/2022, DE 14 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, DECLARACIÓN RESPONSABLE, COMUNICACIÓN, ACREDITACIÓN Y REGISTRO DE ENTIDADES, CENTROS Y SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA.

El proyecto normativo fue objeto de informe del Consejo en fecha 8 de marzo de 2021 recibiendo el nº 12/2021 de los informes del Consejo. La Orden fue publicada en BOJA número 117 de 21/06/2022.

El Consejo considera que esta norma no tiene impacto directo en materias de consumo al referirse a cuestiones administrativas que deben cumplir los centros donde se presta este tipo de servicio, si bien indirectamente si afecta a los derechos de las personas potencialmente destinatarias respecto a la atención social y sanitaria que las personas usuarias de estos centros puedan requerir.

Se han formulado dieciséis alegaciones al texto inicialmente propuesto, dos de ellas son consideraciones generales, una al preámbulo y el resto al articulado.

De las alegaciones efectuadas se han admitido 5 de las cuales una de ella de forma parcial.

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIOAMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

DECRETO 519/2022, DE 11 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL LA BREÑA Y MARISMAS DEL BARBATE Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA Y EL PROGRAMA OPERATIVO HORIZONTE 2024.

En relación al texto referenciado se emitieron dos informes por parte del Consejo uno en fecha 5 de marzo de 2020 y otro el 31 de agosto de 2020, recibiendo los números 8/20 y 26/20 respectivamente de los informes del Consejo. La norma fue publicado en BOJA número 199 de 17/10/2022

La norma cuenta con incidencia directa en materia de consumo por cuanto afecta a la gestión, protección y aprovechamiento de los recursos naturales del parque.

Ambos informes cuentan con un total de dieciséis alegaciones siendo de las cuales seis son al estudio ambiental estratégico, nueve al plan de desarrollo sostenible del espacio natural y una consideración general.

Se admitieron dos alegaciones al plan, siendo de destacar de forma negativa la no inclusión de lo recogido en la consideración general del informe relativa a que se incluya la exigencia para la aprobación de usos y actividades, que los peticionarios tengan suscrita una póliza de seguro que cubra los posibles siniestros o daños que el ejercicio de los mismos pueda generar.

Asimismo, en las condiciones para el desarrollo de las actividades de uso público, entiende este Consejo que se debería establecer la exigencia de fianza para la realización de determinadas actividades.

DECRETO 522/2022, DE 11 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA NORTE DE SEVILLA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA Y EL PROGRAMA OPERATIVO HORIZONTE 2024.

En relación al texto referenciado se emitieron dos informes por parte del Consejo uno en fecha 5 de marzo de 2020 y otro el 31 de agosto de 2020, recibiendo los números 10/20 y 2/20 respectivamente de los informes del Consejo. La norma fue publicado en BOJA número 199 de 17/10/2022

La norma cuenta con incidencia directa en materia de consumo por cuanto afecta a la gestión, protección y aprovechamiento de los recursos naturales del parque.

Ambos informes cuentan con un total de treces alegaciones siendo de las cuales cuatro son al estudio ambiental estratégico, ocho al plan de desarrollo sostenible del espacio natural y una consideración general.

Se admitió una alegación al plan, siendo de destacar de forma negativa la no inclusión de lo recogido en la consideración general del informe relativa a que se incluya la exigencia para la aprobación de usos y actividades, que los peticionarios tengan suscrita una póliza de seguro que cubra los posibles siniestros o daños que el ejercicio de los mismos pueda generar.

Asimismo, en las condiciones para el desarrollo de las actividades de uso público, entiende este Consejo que se debería establecer la exigencia de fianza para la realización de determinadas actividades.

DECRETO 521/2022, DE 11 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA DE BAZA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA Y EL PROGRAMA OPERATIVO HORIZONTE 2024.

En relación al texto referenciado se emitieron dos informes por parte del Consejo uno en fecha 5 de marzo de 2020 y otro el 31 de agosto de 2020, recibiendo los números 8/20 y 26/20 respectivamente de los informes del Consejo. La norma fue publicado en BOJA número 199 de 17/10/2022

La norma cuenta con incidencia directa en materia de consumo por cuanto afecta a la gestión, protección y aprovechamiento de los recursos naturales del parque.

El informe cuenta con un total de doce alegaciones, de las cuales seis son al estudio ambiental estratégico, cinco al plan de desarrollo sostenible del espacio natural y una consideración general.

Se admitieron de forma parcial dos alegaciones relativas a la mejora de los puntos de información al usuario, siendo de destacar de forma negativa la no inclusión de lo recogido en la consideración general del informe relativa a que se incluya la exigencia para la aprobación de usos y actividades, que los peticionarios tengan suscrita una póliza de seguro que cubra los posibles siniestros o daños que el ejercicio de los mismos pueda generar.

Asimismo, en las condiciones para el desarrollo de las actividades de uso público, entiende este Consejo que se debería establecer la exigencia de fianza para la realización de determinadas actividades.

DECRETO 520/2022, DE 11 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL MONTES DE MÁLAGA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA Y EL PROGRAMA OPERATIVO HORIZONTE 2024.

En relación al texto referenciado se emitió informe por parte del Consejo en fecha 31 de agosto de 2020, recibiendo el número 29/20 de los informes del Consejo. La norma fue publicado en el BOJA número 199 de 17/10/2022.

La norma cuenta con incidencia directa en materia de consumo por cuanto afecta a la gestión, protección y aprovechamiento de los recursos naturales del parque.

El informe cuenta con un total de doce alegaciones, de las cuales seis son al estudio ambiental estratégico, cinco al plan de desarrollo sostenible del espacio natural y una consideración general.

Se admitieron de forma parcial dos alegaciones relativas a la mejora de los puntos de información al usuario, siendo de destacar de forma negativa la no inclusión de lo recogido en la consideración general del informe relativa a que se incluya la exigencia para la aprobación

de usos y actividades, que los peticionarios tengan suscrita una póliza de seguro que cubra los posibles siniestros o daños que el ejercicio de los mismos pueda generar.

Asimismo, en las condiciones para el desarrollo de las actividades de uso público, entiende este Consejo que se debería establecer la exigencia de fianza para la realización de determinadas actividades.

DECRETO 518/2022, DE 11 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL IR PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL BAHÍA DE CÁDIZ Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA Y EL PROGRAMA OPERATIVO HORIZONTE 2024.

En relación al texto referenciado se emitió informe por parte del Consejo en fecha 8 de marzo de 2021, recibiendo el número 14/21 de los informes del Consejo. La norma fue publicado en el BOJA número 199 de 17/10/2022.

La norma al igual que las anteriores, cuenta con incidencia directa en materia de consumo por cuanto afecta a la gestión, protección y aprovechamiento de los recursos naturales del parque.

El informe cuenta con un total de trece alegaciones, de las cuales tres son al estudio ambiental estratégico, ocho al plan de desarrollo sostenible del espacio natural y dos consideraciones generales.

Se admitió una alegación de las efectuadas al plan. Así mismo cabe destacar como en los informes anteriores de forma negativa la no inclusión de lo recogido en la consideración general del informe relativa a que se incluya la exigencia para la aprobación de usos y actividades, que los peticionarios tengan suscrita una póliza de seguro que cubra los posibles siniestros o daños que el ejercicio de los mismos pueda generar.

Asimismo, en las condiciones para el desarrollo de las actividades de uso público, entiende este Consejo que se debería establecer la exigencia de fianza para la realización de determinadas actividades.

CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

DECRETO 545/2022, DE 16 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE REGULAN LAS FUNCIONES, COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ANDALUZ PARA EL CINE.

En relación al texto referenciado se emitió informe por parte del Consejo en fecha 7 de febrero de 2022, recibiendo el número 7/22 de los informes del Consejo. La norma fue publicado en el BOJA número 223 de 21/11/2022.

La norma cuenta con incidencia directa en materia de consumo por cuanto en la composición de dicho Consejo entre sus miembros se contiene vocalías en representación de las personas consumidoras y usuarias.

El informe cuenta con un total de tres alegaciones, de las cuales una es una consideración general, otra es al preámbulo y otra al texto articulado.

De las tres alegaciones efectuadas no se ha admitido ninguna siendo de destacar de forma negativa, atendiendo al objeto de la norma la alegación tercera relativa al número de vocalías en representación de las personas consumidoras y usuarias por cuanto se solicitaba una equiparación con la representación concedida al sector sindical más representativo.

PRECIOS AUTORIZADOS

El Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía tiene como competencia ser consultado preceptivamente en todos aquellos asuntos relativos a la elaboración de las disposiciones de desarrollo de la Ley 13/2003 de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, y en aquellos otros casos en que una Ley establezca, con carácter preceptivo, la audiencia a las organizaciones de consumidores y usuarios.

A estos efectos, el Decreto 58/2006, de 14 de marzo, por el que se regula el Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía recoge, en su art. 10, "Competencias", en su apartado 1, b, que el Consejo será consultado preceptivamente en los supuestos de propuestas de las tarifas de servicios públicos que se encuentren sujetas legalmente al control de la Administración de la Junta de Andalucía.

Durante el año 2022 y divididos por trimestres, se analiza el cumplimiento de esta función, así como el grado de receptividad de las alegaciones realizadas a los diferentes textos normativos.

En el año 2022, hemos realizado 22 informes correspondientes a las normas analizadas por este Consejo, los cuales fueron remitidos a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Los informes emitidos se corresponden a la modificación en las tarifas de auto-taxis, agua potable y Transporte Urbano Colectivo, según el siguiente desglose:

- 10 Expedientes de suministro de agua.
- 3 Expedientes de transporte urbano colectivo.
- 9 Expedientes de revisión de tarifas de auto-taxis.

De los informes emitidos durante el año 2022, se han publicado 15 normas de las que hemos revisado el grado de receptividad.

Relativo al primer trimestre se informaron 9 normas; y se publicaron 7 expedientes de entre los informados por este Consejo.

1. Resolución de 18 de febrero de 2022, de la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, por la que se autorizan las tarifas de autotaxis del municipio de Córdoba.

Publicada en el BOJA no39 de 25 de febrero de 2022.

2. Resolución de 22 de febrero de 2022, de la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, por la que se autorizan las tarifas de autotaxis del municipio de Sevilla, año 2022 y sucesivos hasta su modificación.

Publicada en el BOJA número 44 de 07 de marzo de 2022.

3. Resolución de 10 de marzo de 2022, de la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, por la que se autorizan las tarifas de abastecimiento de agua potable del 2municipio de Chipiona. (PP. 618/2022).

Publicada en el BOJA número 95 de 20 de mayo de 2022.

4. Resolución de 31 de marzo de 2022, de la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, por la que se autorizan las tarifas de autotaxis del municipio de Jaén. (PP. 806/2022).

Publicada en el BOJA número 97 de 24 de mayo de 2022.

5. Resolución de 22 de abril de 2022, de la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, por la que se autorizan las tarifas de transporte urbano colectivo del municipio de Chipiona. (PP. 991/2022).

Publicada en el BOJA número 95 de 20 de mayo de 2022.

6. Resolución de 25 de abril de 2022, de la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, por la que se autorizan las tarifas de abastecimiento de agua potable del municipio de Montilla. (PP. 987/2022).

Publicada en el BOJA número 82 de 3 de mayo de 2022.

7. Resolución de 5 de mayo de 2022, de la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, por la que se autorizan las tarifas de abastecimiento de agua potable del municipio de Almería. (PP. 1077/2022).

Publicada en el BOJA número 123 de 29 de junio de 2022.

Asimismo, en este año 2022 se ha publicado la norma relativa al expediente informado por este Consejo n.º 55/2021, de modificación de la prestación patrimonial de carácter público no tributario de agua del municipio de El Ejido 3(Almería); mediante su publicación en el Boja no1 de 3 de enero de 2022 – Resolución de 25 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, por la que se autorizan las tarifas de abastecimiento domiciliario de agua potable del municipio de El Ejido. Norma respecto de la cual hemos revisado, asimismo, el grado de receptividad de las alegaciones contenidas en el informe emitido.

En relación al segundo trimestre, se realizaron 9 informes, habiéndose publicado 5 de las normas relativas a los expedientes informados por este Consejo:

1. Resolución de 27 de mayo de 2022, de la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, por la que se autorizan las tarifas de autotaxis del municipio de Alcalá de Guadaíra. (PP. 1300/2022).

Publicada en el BOJA Número 119 de 23 de junio de 2022.

2. Resolución de 3 de junio de 2022, de la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, por la que se autorizan las tarifas de abastecimiento de agua potable del municipio de La Palma del Condado. (PP. 1364/2022).

Publicada en el BOJA número 113 de 15 de junio de 2022.

3. Resolución de 8 de junio de 2022, de la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, por la que se autorizan las tarifas de abastecimiento de agua potable del municipio de Darro. (PP. 1405/2022).

Publicada en el BOJA número 117 de 21 de junio de 2022.

4. Resolución de 23 de junio de 2022, de la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, por la que se autorizan las tarifas de abastecimiento de agua potable de la empresa Mancomunada del Aljarafe, S.A. (Aljarafesa). (PP. 1555/2022).

Publicada en el BOJA número 130 de 8 de julio de 2022.

5. Resolución de 21 de junio de 2022, de la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, por la que se autorizan las tarifas de abastecimiento domiciliario de agua potable de la Empresa Municipal de Aguas de Algeciras, S.A. (PP. 1523/2022).

Publicada en el BOJA número 132 de 12 de julio de 2022.

Relativo al tercer trimestre, se elaboraron 2 informes, respecto de los que solo 1 se ha publicado la norma correspondiente.

1. Resolución de 26 de julio de 2022, de la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, por la que se autorizan las tarifas de autotaxis del Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe (Sevilla). (PP. 1867/2022).

Publicada en el BOJA número 162 de 24 de agosto de 2022.

Finalmente, en cuanto al cuarto trimestre, se elaboraron 2 informes, habiéndose publicado la norma correspondiente a uno de ellos.

1. Resolución de 18 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, por la que se autorizan las tarifas de abastecimiento de agua potable de Aguas de Benahavís, S.A., para el municipio de Benahavís (Málaga). (PP. 3125/2022).

Publicada en el BOJA número 232 de 2 de diciembre de 2022.

Como consideraciones generales respecto a la receptividad. El CPCUA detecta que, como en ejercicios anteriores, las tarifas se vienen publicando, con carácter general, en los mismos términos y cuantías que se proponen en el expediente, sin tener en consideración las alegaciones realizadas por parte del Consejo, que podemos decir que han tenido nula incidencia.

En el año 2022, de los 22 expedientes informados por este Consejo se han emitido 15 posicionamientos no favorables y solo uno favorable. Asimismo, se han emitido informes sin pronunciamiento del Consejo por encontrar en los expedientes medidas que benefician a los usuarios, a pesar de que contuvieran otras que no lo hacen tanto, como es el caso de los expedientes de tarifas de Transporte Urbano Colectivo de los municipios de Almuñécar por cuanto resulta del mismo que se origina con ocasión de la prórroga de la concesión, y a los únicos efectos de acomodar la Ordenanza a la consideración de las tarifas como prestación patrimonial de carácter público no tributario, y de Conil de la Frontera, que pretende primar el uso de tarjetas de transporte colectivo en detrimento de los billetes sencillos.

También se han emitido informes sin pronunciamiento en los supuestos de modificación de la prestación patrimonial de carácter público no tributario de agua de Aljarafesa, Algeciras y Benahavís.

En el caso de Aljarafesa, partiendo de una congelación de la prestación en el año anterior, se plantea para el año 2022 una subida de un 2% que justifica 6resulta necesaria para cubrir el déficit tarifario ocasionado por la subida de costes, entendiendo este Consejo que se trata de una subida moderada y ajustada a la realidad.

Lo mismo ocurre con el expediente de agua de Algeciras, que propone un incremento de un 2.5%, para poder equilibrar los costes de explotación del servicio, pero que no aplica de forma homogénea a la cuota variable o de consumo, sino que se tienen en cuenta los distintos bloques de consumo, siendo menor el incremento para los bloques inferiores y penalizando los de mayor consumo, siendo esta una iniciativa que este Consejo valora positivamente.

Y finalmente, en el caso del informe emitido de agua de Benahavís, a pesar de haber hecho crítica a varios extremos, la empresa concesionaria establece una gran variedad de tarifas sociales, además de haber eliminado la distinción existente en la cuota variable de la tarifa a los suministros domésticos, según el punto de ubicación del suministro dentro del mismo municipio.

Así mismo cabe destacar de forma negativa que únicamente en 1 de los expedientes informados, se han tomado en consideración alguna de las alegaciones formuladas por este Consejo.

En el expediente para la modificación de tarifas del Taxi de Córdoba, se ha recogido expresamente la exclusión de los perros guía en el suplemento aplicable por viajar con mascotas.

En el resto de informes no se han acogido ninguna de las propuestas de este Consejo, lo que resulta preocupante pues hay extremos, como la falta de previsión de tarifas sociales o bonificaciones para los colectivos que se encuentren en situación real de vulnerabilidad económica o social, que confrontan con normativa vigente que protege los derechos básicos de los usuarios.

En lo que se refiere a las subidas propuestas en los distintos expedientes, prácticamente en todos se prevén subidas importantes que varían desde el 2 hasta el 6%; alcanzando en algunos casos un incremento absolutamente desproporcionado, como en el expediente para la modificación de la prestación patrimonial de carácter público no tributario de agua del municipio de Chipiona en que fue de un 9,8% de media, en el expediente de modificación de prestación patrimonial de carácter público no tributario de autotaxis de Alcalá de Guadaíra, en el que el incremento, según el concepto, varía desde el 6% y el 7,32%; o en el expediente de modificación de la prestación patrimonial de carácter público no tributario de agua del municipio de Darro, en el que el incremento llega a alcanzar el 25% el primer año y hasta el 37% los siguientes años; porcentaje extraordinariamente notable que no queda, en modo alguno, debidamente justificado en con la documentación obrante en el expediente.

Entendemos que la capacidad económica de las familias se viene reduciendo cada vez más; primero por la crisis derivada de la pandemia del COVID 19, a lo que debemos sumar la

acentuada inflación que venimos soportando desde el año 2022, por lo que no entendemos aceptable que en el acceso a los servicios públicos básicos se propongan subidas desproporcionadas que no respeten la correlación entre ingresos y gastos de los prestadores del servicio. A mayor abundamiento, teniendo en cuenta el carácter de suministro esencial del agua, se debería reconsiderar cualquier tipo de subida.

Insistimos, como ya hiciéramos en informes anteriores, en la facultad de la Administración de vetar los incrementos propuestos por las distintas empresas concesionarias; y es que el artículo 44.1 de la Ley de Haciendas Locales establece que el importe de los precios públicos deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado y cuando existan razones sociales y de interés público que lo aconsejen -como es el caso- los precios públicos podrán ser fijados por debajo del límite previsto.

Este Consejo es partidario de mantener las cuantías de los precios públicos de manera que posibiliten cubrir los costes económicos originados por la realización de las actividades o la prestación de los servicios a un nivel que resulte equivalente a la utilidad derivada en función de la calidad en la prestación de los mismos.

En este sentido, insistimos en que las propuestas de modificación de las prestaciones vienen acompañados, en muchas ocasiones, de memorias económicas que no justifican de forma suficiente las modificaciones que se proponen, habiéndose detectado déficits técnicos importantes en varios de los expedientes, ya que no justifican con criterios objetivos de costes de explotación, las propuestas de subidas.

Así como se observa, con carácter general, la inclusión en las memorias económicas de partidas de gastos absolutamente genéricas, y a menudo desproporcionadas, que en modo alguno aparecen justificadas y cuya asunción no corresponde a los usuarios del servicio. Extremo que preocupa a este Consejo y que, a pesar del rechazo constante, se mantiene expediente tras expediente.

En general, figuran partidas que no cuentan la debida justificación, suponiendo importes de notable importancia, y que condicionan las imponentes subidas.

Debemos de tener en cuenta que la memoria económica de la entidad o asociación profesional solicitante, debe contener las tarifas vigentes y las nuevas tarifas solicitadas, indicando su porcentaje de incremento, en el caso de que se trate de una revisión, desglosado por concepto en caso de que no se proponga una subida lineal. En cualquier caso, debe justificar detalladamente las razones que motivan el establecimiento o la modificación de la tarifa, que deberán estar fundadas en la variación de los costes de producción o de comercialización o en las variaciones de las características del servicio de que se trate, en los términos del artículo 3 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía; pero siempre teniendo en cuenta que no habrán de repercutirse a los usuarios/consumidores gastos o partidas que no estén directamente relacionadas con dichos costes de producción o prestación del servicio de que se trate.

De otra parte, debemos denunciar, como ya hiciéramos en el informe del ejercicio anterior, que continúen presentándose expedientes, en materia de suministro de agua, que no introduzcan tarifas de carácter social o que no propongan la creación de un Fondo Social; ello teniendo en cuenta las reiteradas alegaciones de este Consejo respecto la necesidad de su implantación.

En cuanto a la tendencia generalizada a la equiparación entre los contadores de 13 mm y 15 mm que señalábamos en el ejercicio anterior, se ha mantenido en los expedientes presentados en el año 2022; extremo que critica este Consejo, sobre todo teniendo en cuenta que en la actualidad siguen siendo los de 13mm la inmensa mayoría en los consumos domésticos y aunque las compañías de agua pretenden su modificación para instalar estos nuevos contadores de 15 mm, lo cierto es que los contadores de 13 mm son accesibles y continúan en el mercado, existiendo además resoluciones de la Junta de Andalucía que respaldan su existencia. No cabe pues, sin menoscabar el Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua de Andalucía (RSDA), que puedan equipararse ambos calibres sin pretender perjudicar a aquellos usuarios que mantienen su calibre 13 mm y así quieren que continúe siendo.

Aún en materia de agua, debemos valorar negativamente la tendencia al establecimiento de una única cuota fija, esto es, sin distinción de calibres, pues no podemos olvidar que los calibres 13 y 15 mm, que son los habitualmente utilizados en consumo doméstico, tienen menos capacidad de abastecimiento que otros de superior calibre, por lo que el

establecimiento de una cuota fina sin tener en consideración el calibre no hace sino perjudicar a los pequeños calibres en favor de los mayores.

Igualmente, hemos mostrado rechazo, informe tras informe, ante la creciente predisposición al establecimiento de bonificaciones a Organismos Oficiales que repercute negativamente a los consumos domésticos.

De otro lado, en lo que se refiere a expedientes de tarifas de Auto-taxis, un ejercicio más seguimos detectando estructuras tarifarias que incluyen una tarifa 3, en muchos casos encubierta, de manera generalizada con el criterio de aplicarla asociada a determinados días y franjas horarias, que ya vienen siendo objeto de suplemento, sin que de forma alguna se venga a justificar el aumento de la tarifa sobre una mejora del servicio prestado; a lo que este Consejo se viene oponiendo.

Igualmente, hemos de manifestar que se continúa planteando la tarifa 2 a las 24 horas de días laborables, como los sábados, o los días comprendidos entre el 24 de diciembre y 6 de enero - periodo de Navidad, algo absolutamente injustificado y lesivo para las personas usuarias, al afectar a horarios y días en los que gran parte de los ciudadanos realizan su vida con normalidad. Idéntica apreciación debemos hacer en relación a algunos días no festivos de Semana Santa y de las ferias locales, no estando justificada la aplicación de una tarifa de valor añadido a los mismos.

En este ejercicio, podríamos destacar negativamente sobre el resto de expedientes, el de tarifas de autotaxis de la ciudad de Córdoba; pues la aplicación de la Tarifa 1 y 2 podría decirse que es una excepción; estableciéndose, a pesar de las alegaciones de este Consejo, numerosísimas tarifas fijas en función del origen y destino, a pesar de que se refieren todas ellas a puntos que se encuentran dentro del mismo término municipal; además de fijarse diferentes tarifas en función del periodo del año, lo que no presenta justificación alguna y carece de sentido absoluto, y que se establecen únicamente en detrimento de los derechos de los usuarios.

Así mismo respecto al suplemento de maletas o bultos, ya este Consejo se ha manifestado en múltiples ocasiones en favor de su supresión inmediata sin que haya tenido incidencia alguna. En este sentido, es necesario mencionar que el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que

se aprueba para Andalucía el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, establece en su art. 31.2 como obligación para los vehículos de autotaxi que “deberán contar con un mínimo de cuatro puertas y una capacidad mínima de maletero de 330 litros”. La norma indicada señala, además, como un derecho de las personas usuarias del servicio en su art. 55.c) el de “Transportar en el vehículo maletas u otros bultos de equipaje normal, siempre que quepan en la baca o porta-maletas del vehículo, no lo deterioren y no infrinjan con ello la normativa vigente”. Con la aplicación del suplemento estaríamos, por tanto, asumiendo que la persona consumidora está pagando por un derecho que viene intrínseco en la propia prestación del servicio, como podría ser de forma análoga el de “elegir el itinerario” o “disponer de aire acondicionado”.

5, ACUERDOS Y POSICIONAMIENTO

Durante 2022, las organizaciones que conforman el CPCUA han continuado trabajando y reclamando la actualización de la página web del Consejo, así como dotarla de una mayor accesibilidad, en aras de continuar con su política de mejora de la comunicación y proyección exterior de este organismo.

Sin embargo, tampoco en este ejercicio se ha conseguido que se tramiten las renovaciones que desde el Consejo se insiste en realizar para conseguir una mejora de la visibilidad y accesibilidad de la página, haciéndola más atractiva, habiéndose mantenido la situación de la página web del CPCUA en los tiempos del ejercicio anterior, es decir, sin las reformas solicitadas e incluso, con demoras en la actualización de la información que contiene.

A lo largo de los últimos años, el Consejo ha reiterado la necesidad de renovar el diseño de la página web y ha insistido en la dificultad existente a la hora de realizar cualquier modificación, con un proceso que dilata mucho en el tiempo la efectividad de los cambios propuestos. En este sentido, a lo largo del ejercicio se procedió a trasladar de nuevo la preocupación por la situación del sitio en internet, sin que el resultado fuera favorable.

Desde este Consejo se han dirigido escritos solicitando reuniones ante los distintos nombramientos que se han venido produciendo en el ámbito de las competencias de consumo en aras de encauzar las reivindicaciones y necesidades de este Consejo.

1.El Consejo, además, realizó una labor de difusión del Informe Análisis de Inspección de Comercio en Andalucía, elaborado por el desaparecido Grupo de Trabajo de Comercio y Turismo del Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarías (CPCUA), en el que se ponía de manifiesto las actuaciones inspectoras en el ámbito comercial que se han venido llevando a cabo desde los distintos centros de dirección que tienen competencias en esta materia.

6, MEMORIA ECONÓMICA (SECRETARIA DEL CPCUA)

Para conocimiento de los ciudadanos, con el objetivo de garantizar la transparencia de la actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública y velar por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad en el ejercicio encomendadas al Consejo, se establece a continuación a modo de memoria económica.

Durante el año 2022 se abonó con cargo al presupuesto 44.H de la Dirección General de Consumo, los gastos que se detallan a continuación, destinados al funcionamiento del Consejo:

Capítulo I, Gastos de Personal. En el CPCUA trabaja, como personal de la Administración Pública, adscrito a la Dirección General de Consumo, una Jefa del Departamento, con funciones de Secretaria Suplente del Consejo, El importe de sus retribuciones y costes sociales fue prorrateado y asciende a 44.853,16 €

Capítulo II: Gastos Corrientes, Bienes y Servicios: En este concepto se incluyen los gastos que corresponden a los importes de las dietas por asistencias a las sesiones del Pleno, Comisión Permanente y Grupos de Trabajo, detallándose los datos en la tabla resumen siguiente:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 44.H	
Denominación	Importe
Personal	€ 44.853,16
Dietas CPCUA y órganos dependientes	€ 20.609,54
Dietas a representantes de ADICAE	€ 10.139,38
Dietas a representantes de FACUA	€ 10.470,16
	65.462,70€
Total	